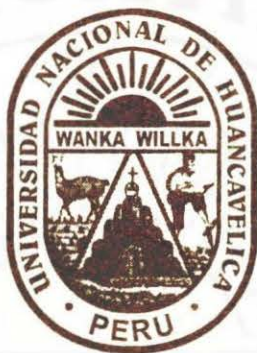


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS
CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA: 2014”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SECTOR PÚBLICO: AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
HEMERZON GOMEZ CONDOR**

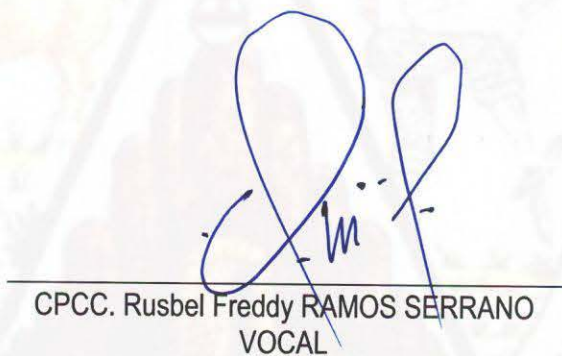
**HUANCAVELICA - PERÚ
2016**



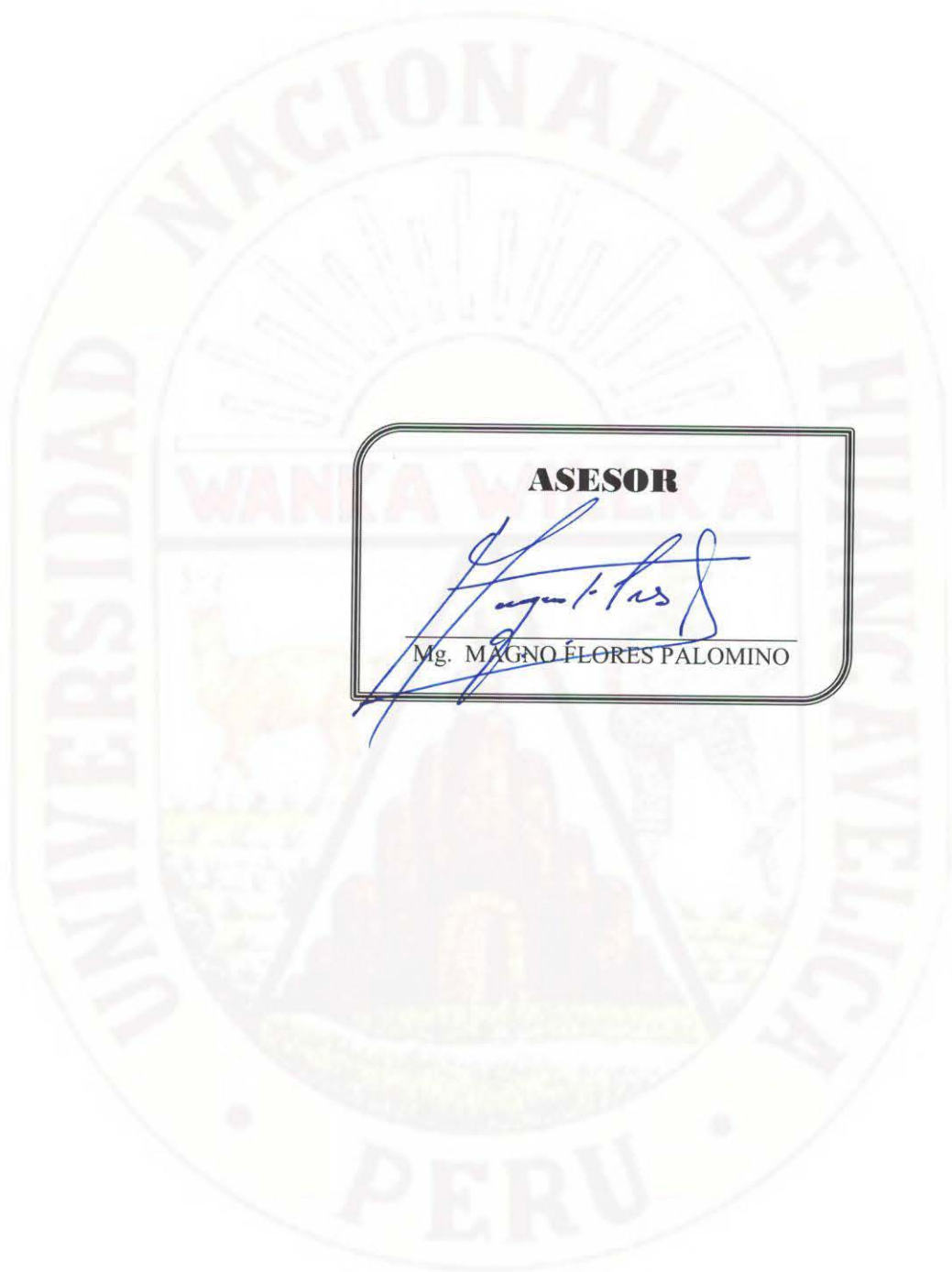
Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO
PRESIDENTE



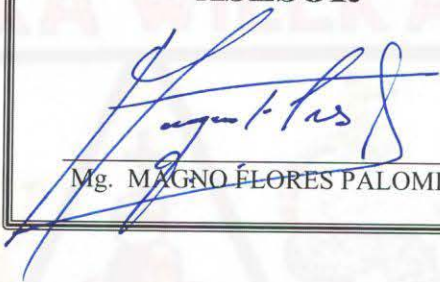
Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ
SECRETARIA



CPCC. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO
VOCAL



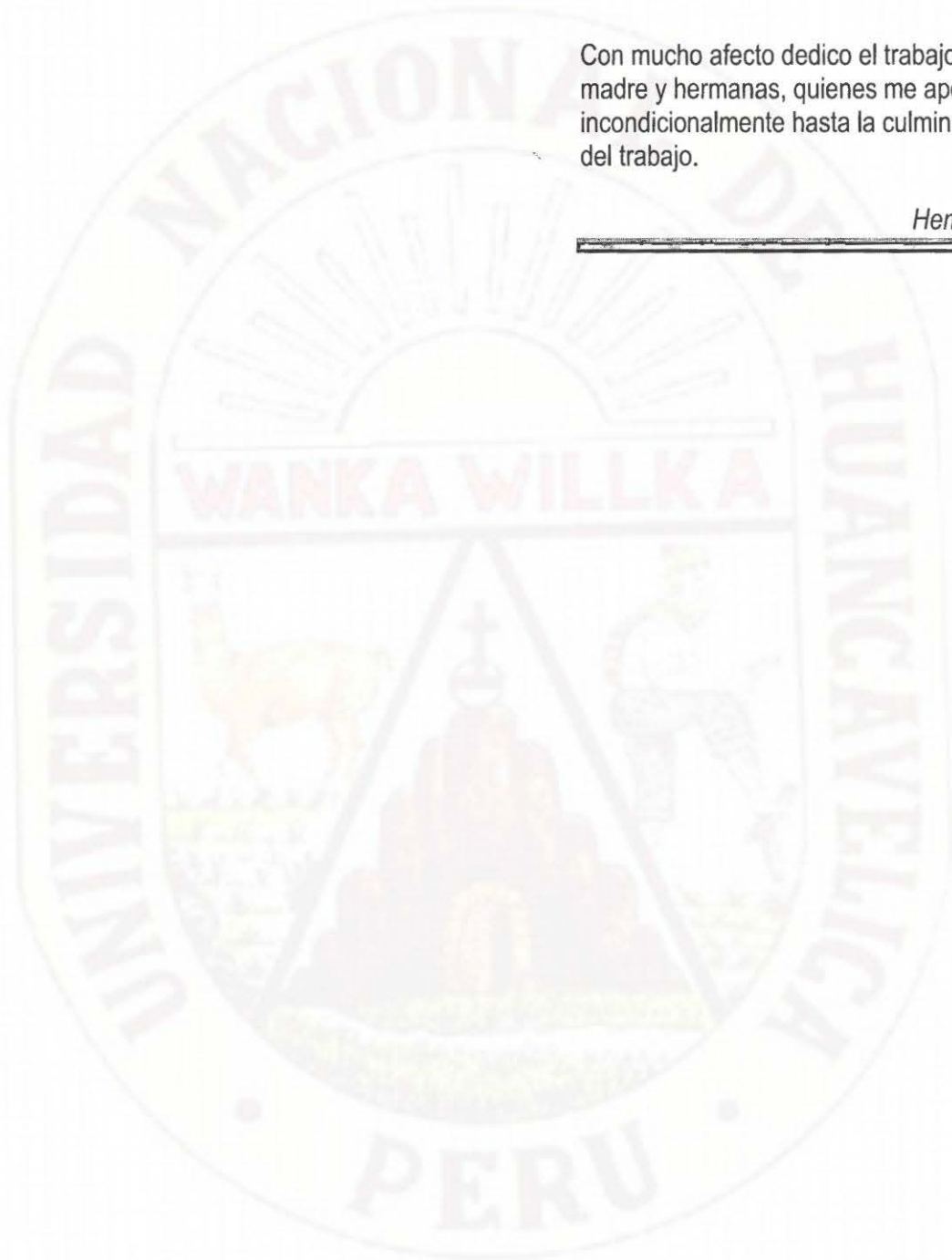
ASESOR


Mg. MAGNO FLORES PALOMINO

DEDICATORIA

Con mucho afecto dedico el trabajo a mi madre y hermanas, quienes me apoyaron incondicionalmente hasta la culminación del trabajo.

Hemerzon.



ÍNDICE

PORTADA	
ÍNDICE	
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	

CAPÍTULO I PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
Problema general	12
Problemas específicos	12
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	13
Importancia del tema de investigación	14

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.2 BASES TEÓRICAS	20
2.2.1. Definición de riesgos de control interno	20
2.2.2. Dimensiones de riesgos de control interno	22
2.2.3. Medición de riesgos control interno	28
2.2.4. Dinámica de riesgos de control	38
2.2.4.1 Municipalidad Provincial de Huancavelica	38
2.2.4.2. Gestión de la contratación de bienes y servicios con el estado	45
2.2.4.3 Nueva ley de contrataciones 30225	50
2.2.4.4 Marco legal	52
2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	53
Hipótesis general	53
Hipótesis específicos	53
2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	53
2.5 IDENTIFICACION DE VARIABLES	56
2.6 DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES	56

CAPÍTULO III METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO	58
-----------------------------	----

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	58
3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	59
3.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	59
3.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	60
3.6 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	60
3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	62
3.7.1. Características de la ficha de observación	63
3.7.2. Validez de la ficha de observación	63
3.8 PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	64
3.9 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADO	64

CAPÍTULO IV **RESULTADO**

4.1 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	65
4.1.1 Evaluación de los procesos ejecutados en el año 2014.....	65
4.1.2 Evaluación nivel de riesgo de control interno	65
4.1.3 Evaluación del nivel de eficiencia en las contrataciones públicas con cada una sus indicadores....	73
4.1.3.1 Evaluación de cumplimiento de principios de Ley por tipo de proceso	73
4.1.3.2 Evaluación de la conformación de los miembros de comités de acuerdo a ley	75
4.1.3.2 Análisis de los Factores de Evaluación de los procesos de selección	78
4.2. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS:	79
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	82
4.3.1 Análisis del nivel de riesgo de control interno.....	83
4.3.2 Análisis del exceso de tiempo de demora de los procesos	83
4.3.3. Cumplimiento de principios de Ley de contrataciones del Estado	84
4.3.4 Evaluación conformación de los miembros de comités	84
4.3.5 Factores de evaluación de los procesos de selección	84
CONCLUSIONES	86
RECOMENDACIONES.....	87
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	88
ANEXOS.....	90

RESUMEN

La presente investigación, trata de evaluar los factores que explican los niveles de riesgos que suscitan en las contrataciones de bienes, servicios y obras que realiza la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y sus implicancias en cuanto a la demora en el desarrollo de los procesos, así como la eficiencia en la aplicación de la normativa correspondiente.

La evaluación consiste en relacionar el cumplimiento de la ley de contrataciones con los riesgos inherentes que se generan en el desarrollo de estos procesos, es decir un comité especial mal conformado no va a tener los criterios suficientes como para llevar el debido proceso en las contrataciones. Así mismo, el expediente mal formulado, las bases mal formuladas, los criterios de evaluación que conducen al direccionamiento de un proveedor a una marca, son riesgos que generan procesos nulos, observados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones estatales en adelante (OSCE) y ocasionan demoras en los procesos ya que impiden que se cumplan los objetivos institucionales.

Durante el periodo 2014, la Municipalidad Provincial de Huancavelica efectuó 70 procesos de selección entre ellos: 03 licitaciones, adjudicaciones directas públicas y 56 adjudicaciones directas selectivas, procesos sumamente relevantes que tuvieron que ver con el beneficio social hacia Huancavelica, y que, debido a factores de riesgos de control interno, materia del presente estudio, muchos de ellos tuvieron un efecto negativo en el proceso de selección y por ende de impacto social.

La investigación es descriptiva, porque al evaluar hechos ocurridos podemos predecir ocurrencias con mayor exactitud posible, con el fin de medirlos para lograr su eliminación y en caso contrario disminuir su efecto dañoso.

Los riesgos detallados, analizados e interpretados para cada caso favorecerán en la mejora del servicio que brinda la Municipalidad, en especial en los procesos de selección con los proveedores de bienes, servicios y obras; que en nuestro medio está constituido por las Pymes, vale decir por el sector productivo nacional.

Por lo manifestado se propone desarrollar modelos de gestión de riesgos que permitan el normal desarrollo de las contrataciones que realiza la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “Los riesgos de control interno en las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica: 2014” consiste en evaluar los riesgos de control recurrentes en la realización de las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras, por medio del análisis de cada uno de los documentos que contiene el expediente de contratación en el desarrollo de sus tres fases: actos preparatorios, el proceso de selección y ejecución contractual; es decir, desde la solicitud de requerimiento del área usuaria hasta la ejecución contractual.

Para ello, se seleccionó como objeto de investigación 70 procesos de selección públicos: licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas (en el periodo 2014) procesos relevantes por su materialidad que permitió evaluar el desarrollo de los procesos determinando el tiempo de duración y las observaciones que se advierten.

Se organizó el trabajo de investigación en cinco capítulos: en el primer capítulo, se plantea y se formula el problema, el objetivo y la justificación del trabajo de investigación.

En el segundo capítulo, se desarrolló el marco teórico; se hace referencia a los antecedentes de la investigación, sustento del marco teórico, marco legal, marco conceptual, modelo y planteamiento de hipótesis.

En el tercer capítulo, se incluye la metodología de la investigación, desarrollo, tipo, nivel y métodos de investigación, población, técnicas de procesamiento y análisis del resultado.

En el cuarto capítulo presenta los resultados de la investigación, el análisis e interpretación de los datos; y la discusión de la hipótesis la prueba de dicha hipótesis.

Finalmente se presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación, remarcando que se deja abierta ahondar y buscar otras líneas de investigación mediante la contribución de otros investigadores con la finalidad de enriquecer los resultados de la presente tesis.



CAPÍTULO I **PROBLEMA**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Municipalidad Provincial de Huancavelica como en toda institución pública, las Adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y obras, son reguladas por la Ley de las Contrataciones y su Reglamento (D.L. N° 1017 y D.S. N° 084), en donde establece procesos, procedimientos y plazos, para un adecuado desarrollo de los procesos de contratación sin embargo, al revisar los expedientes de contratación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica del año 2014 se puede ver que hubo demoras en el procesos de las contrataciones, inadecuada aplicación de las disposiciones de parte de la entidad y de los funcionarios encargados de la ejecución de las contrataciones.

Según el cuadro N° 01 podemos observar que durante el año 2014 se desarrollaron Licitaciones Públicas, Adjudicaciones Directas Públicas y Adjudicaciones Directas selectivas, mismas que no se han sujetado al plazo que indica la ley, la cual generan demoras que constituyen riesgos que afectan negativamente el desarrollo de las actividades administrativas y los proyectos de inversión.

CUADRO N° 01

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE DEMORAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN
DE MAYOR RELEVANCIA DURANTE EL AÑO 2014**

PROCESOS	N° DE PROCESOS	%	PLAZO SEGÚN LEY	PROMEDIO EJECUTADOS (DEMORAS) DÍAS
Licitaciones públicas	3	4.29	51	MAS DE 100 DIAS
Adjudicación directa pública	11	15.71	35	MAS DE 50 DIAS
Adjudicación directa Selectiva	56	80.00	35	MAS DE 50 DIAS
TOTAL	70	100.00		

FUENTE: Elaboración propia

La Ley, establece que en las contrataciones de las entidades del Sector Público deben orientarse a maximizar el valor del dinero del contribuyente, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. Es decir, desde su concepción las normas de contrataciones buscan hacer eficiente y eficaz el uso de los recursos del Estado.

Existe ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica tal como detallamos en el cuadro N° 02 cuales son los indicios que están relacionadas con los riesgos previstos en las normas sobre Contrataciones del Estado.

**CUADRO N° 02
RIESGOS DE CONTROL INTERNO RECURRENTES EN LAS
CONTRATACIONES**

NOMBRE DEL PROCESO	CUMPLIMIENTO			COMITÉ DE			ESPECIFICACIONES			FACTORES		
	PRINCIPIOS			ACUERDO LEY			TECNICAS Y TERMINO DE REFERENCIA			EVALUACIÓN		
	CUMPLIO	SI	%	CUMPLIO	NO	%	PLANTEADOS	MAL	%	FORMULADOS	MAL	%

FUENTE: Elaboración propia según la ley de contrataciones con el estado

En el artículo 6º, de la Ley de contrataciones señala que las entidades llevarán un expediente de todas las actuaciones del proceso de contratación o adquisición desde la decisión para adquirir o contratar hasta la culminación del contrato. Esta obligación también se constituye en un riesgo debido a que, por diversas circunstancias, es posible que alguna contratación no tenga como respaldo el expediente completo de los actuados.

Otro riesgo es que las contrataciones pueden no haber estado convenientemente incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), que obligó a la modificación del mencionado documento. Además, los procesos incluidos en el plan deben contar con el expediente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, con la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.

Las especificaciones técnicas mínimas también se constituyen en riesgos de una contratación, debido a que los encargados de formularlos pueden desatenderlo por omisión o negligencia; la definición de las especificaciones puede ser sujeto de intromisión de áreas no previstas en las normas legales. La definición de las especificaciones técnicas generalmente es un riesgo que demora el inicio de un proceso de contratación.

En el artículo 24º de la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros titulares, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades. Esta disposición regularmente no es acatada por las autoridades de las entidades, por lo que se constituyen en riesgos que pueden conducir a la ineficiencia en el uso de los recursos del Estado

En ese mismo Artículo también se lee que si el Comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización.

Otros riesgos que se ha encontrado, y que están previstos en las normas de contrataciones del Estado están la determinación del valor referencial, la aprobación del expediente, el procedimiento y los plazos para los actos previos, los plazos para la ejecución de las fases de los procesos, entre otros; que requieren ser evaluados con la finalidad que las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se desarrollen con eficiencia y eficacia.

En base a lo analizado se ha de realizar un análisis detallado de estas causas para poder reducir estos riesgos de control interno en las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica haciendo un fortalecimiento a los puntos débiles de la gestión 2014 para ello formularemos el problema de la siguiente forma.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema General

¿Cuál es el nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014?

Problemas Específicos

- ¿Cuál es el nivel de riesgo, en el tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014?
- ¿Cuál es el nivel de riesgo por la ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Determinar el nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014.

Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de riesgo, en el tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014.
- Determinar el nivel de riesgo por la ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En la Municipalidad Provincial de Huancavelica durante el periodo 2014 no se conoce cuáles son los riesgos de control recurrentes en los procesos de selección y su influencia en la ejecución presupuestal.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La presente investigación caracteriza los hechos que al revisar los expedientes de los procesos de contratación en la Municipalidad Provincial de Huancavelica se detectaron ciertas inconsistencias en la aplicación de la normativa que constituyen riesgos, como: Comités Especiales de Procesos que no están conformados de acuerdo a Ley; requerimientos técnicos orientados hacia una marca; factores de evaluación no imparciales; demoras en la realización de los procesos, etc., que potencialmente han llevado a que las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica corre el riesgo de uso ineficiente de los recursos del Estado.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La investigación se enfocó por el hecho que los procesos de selección del año 2014 tienen deficiencias en todo su proceso, donde los resultados de la investigación dan a

conocer sobre los riesgos de control y sus implicancias que permita a las autoridades de la institución revisar sus políticas de gestión si desean mejorar el uso eficiente de los recursos del Estado.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA,

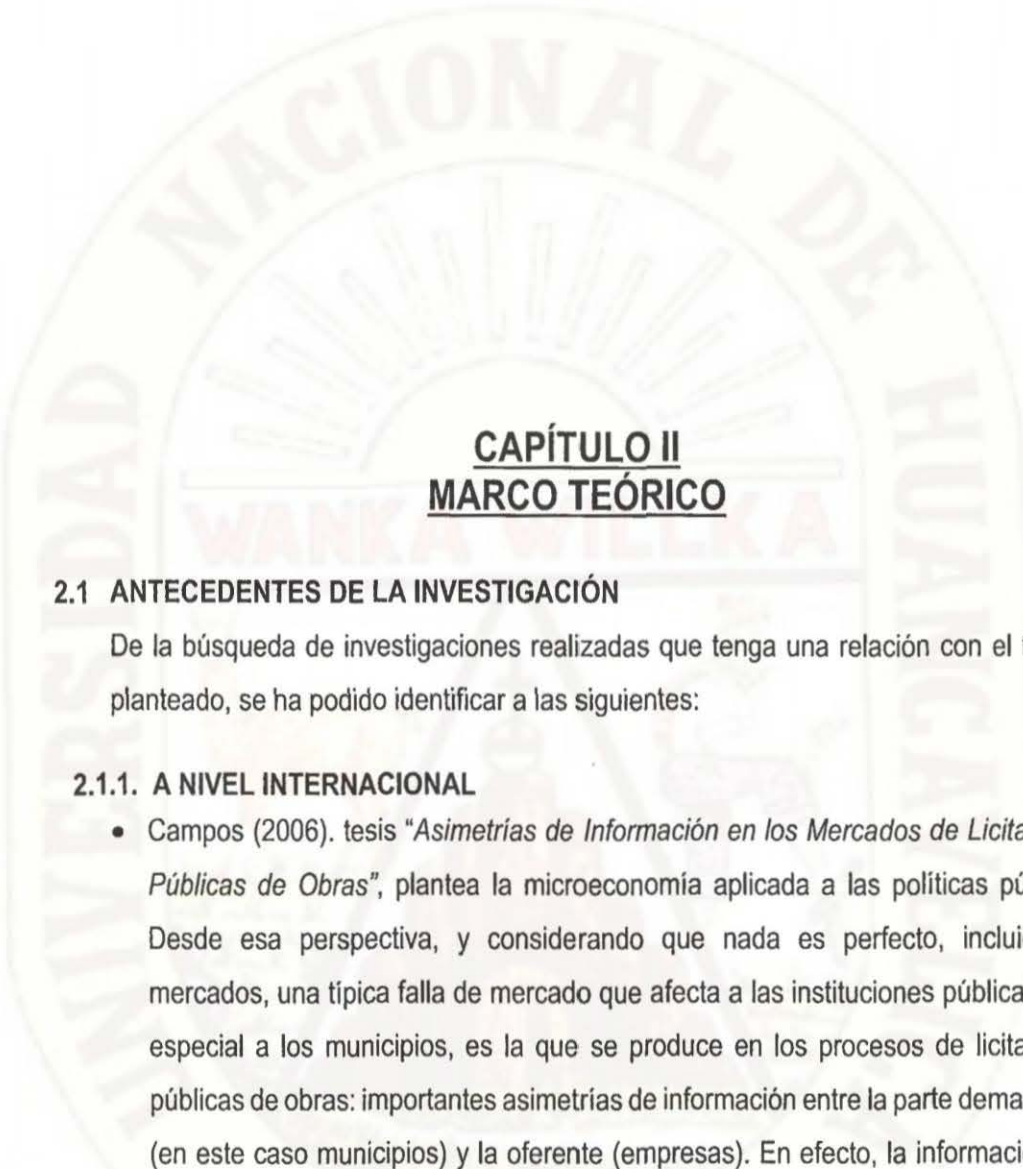
La investigación se justifica por el hecho de emplearse el método científico en su desarrollo, por ser único que garantiza la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos y para brindar sus respectivas alternativas de solución.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

La investigación se justifica porque los resultados permitirán conocer los riesgos de control recurrentes en los procesos de selección y su influencia en la ejecución presupuestal y el uso eficiente de los recursos del Estado.

IMPORTANCIA DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

El tema de investigación es importante porque se enmarca dentro de la gestión pública, que orienta el uso eficiente y transparente de los recursos del Estado como forma de implementar la gobernabilidad.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

De la búsqueda de investigaciones realizadas que tenga una relación con el trabajo planteado, se ha podido identificar a las siguientes:

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

- Campos (2006). tesis "*Asimetrías de Información en los Mercados de Licitaciones Públicas de Obras*", plantea la microeconomía aplicada a las políticas públicas. Desde esa perspectiva, y considerando que nada es perfecto, incluido los mercados, una típica falla de mercado que afecta a las instituciones públicas, y en especial a los municipios, es la que se produce en los procesos de licitaciones públicas de obras: importantes asimetrías de información entre la parte demandante (en este caso municipios) y la oferente (empresas). En efecto, la información que hoy manejan los municipios al momento de evaluar una propuesta pública es, a nuestro parecer, restringida, ya que permite sólo parcialmente que exista eficacia en el consumo. De hecho, los municipios conocen sólo en parte el grado de cumplimiento (costo, tiempo y calidad del trabajo) de los contratos de ejecución de obras que se han adjudicado con anterioridad las empresas que se presentan a licitaciones públicas. Más aún, y lo más importante, no disponen o tienen información incompleta de éstas mismas empresas respecto a su comportamiento contractual con otros municipios.

- Escude (2013). *El indicador de Riesgo Crediticio de Argentina dentro de un enfoque de teoría de carteras de la exigencia de Capital por Riesgo Crediticio*. (Investigación gubernamental). Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires. La finalidad de la investigación es analizar la fundamentación microeconómica de una norma de este tipo sin partir de preconceptos con respecto a cómo debe estructurarse en detalle. Por ello, se parte de un conjunto de ponderadores arbitrarios y se demuestra que para asegurar el objetivo regulatorio de limitar la probabilidad de quiebra de la entidad financiera los ponderadores deben respetar cierta lógica. Se demuestra que si los ponderadores no están bien estructurados, el incentivo dado a la entidad puede ser contrario al buscado: o sea, la entidad puede verse incentivada a asignar más préstamos muy riesgosos, aprovechando las inconsistencias en la estructura de ponderaciones, y menos préstamos poco riesgosos. De esta manera, la restricción regulatoria podría fácilmente hacer aumentar la probabilidad de quiebra de un banco.
- García y Escobar (2008). *Métodos de administración y evaluación de riesgos*. (Tesis de Licenciatura). Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago. En el estudio se concluye que necesariamente se debe contar con el compromiso de todos los integrantes de la entidad para lograr una mutua colaboración en cuanto al cumplimiento de responsabilidades y al traspaso de información relevante dentro de la entidad. Al respecto la Alta Dirección cumple una función esencial en el establecimiento e implementación de un proceso de administración y evaluación, en cuanto a la responsabilidad de definir las políticas de administración y asegurar la correcta gestión de riesgos. El establecimiento del proceso de administración y evaluación de riesgos requiere que se realice una rigurosa estructuración de la metodología a utilizar, estableciendo una visión de administración de riesgos y un plan global (objetivos y metas) el cual será la base sobre la cual se podrá verificar que el proceso de administración y evaluación ha arrojado los resultados esperados. Existe algunos procedimientos que van de la mano de un exitoso proceso de administración y evaluación de riesgos, entre los que podemos mencionar la documentación de cada etapa del proceso como respaldo de la

actividad realizada; la comunicación que debe existir entre las partes que participan en el proceso para lograr una mayor colaboración en términos de información.

- Tamara (2002) *Matrices de Transición en el Análisis del Riesgo Crediticio como elemento fundamental en el cálculo de la pérdida esperada en una Institución Financiera Colombiana*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Medellín. Bogotá. En la investigación se busca ampliar aún más el análisis referente al riesgo crediticio y cómo a través del esquema de matrices de transición se puede calcular la probabilidad de incumplimiento de un deudor frente a un acreedor para una institución financiera en Colombia. Se logra así hacer una comparación del cálculo de la pérdida esperada entre el modelo empleado por la institución financiera, el modelo de referencia de calificación comercial planteado por la Superintendencia Financiera de Colombia y el modelo encontrado bajo el esquema de matrices de transición.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

- Cerrón (2012) tesis "*Sistema de Control Interno para disminuir los Riesgos de Gestión en el Hospital Daniel Alcides Carrión*". La investigadora planteó como objetivo "Implantar un Sistema de Control Interno para disminuir los Riesgos de Gestión en el Hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo", asimismo formula la siguiente hipótesis "Sistema de Control Interno propuesto disminuirá de manera significativa los Riesgos de Gestión en el Hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo". Señala que el problema de la investigación es saber si: ¿Existen asimetrías de información tanto para los municipios como para las empresas en las licitaciones de obras? Los enfoques de observación y las perspectivas de análisis utilizados para con las propuestas para solucionar el problema, se harán desde la óptica de las políticas públicas, de la gestión de la tecnología y la optimización de procesos.

Llegando a una de las conclusiones que, las empresas coinciden en que los problemas son recurrentes en la ejecución de obras, pero uno de los problemas más serios para ellos es la demora de los municipios en los pagos por los Estados de avance, opinión que es respaldada por el 100% de las empresas.

La conclusión sobre el caso es que "El Sistema de Control Interno permite la eficiencia de las operaciones, del uso adecuado de los recursos, logrando la disminución de los Riesgos de Gestión traducidos en eficiencia, eficacia y economía".

- Aparicio (2012). *Indicadores alternativos de riesgo de crédito en el Perú: matrices de transición crediticia condicionadas al ciclo económico*. Superintendencia de Banca y Seguros. Lima. La investigación analiza la cartera crediticia del sistema financiero peruano a partir del uso de matrices de transición crediticia condicionadas al ciclo económico. A partir de la información de la cartera crediticia peruana de bancos y financieras (periodo 2001-2011), se identifican los umbrales referenciales de crecimiento económico a partir de los cuales aumenta o disminuye la probabilidad que tienen los créditos de pasar de una clasificación crediticia que refleja una baja probabilidad de incumplimiento a una clasificación crediticia que refleja una mayor probabilidad de incumplimiento (probabilidad de downgrade), de manera que esto sirva como una alerta temprana para intensificar la supervisión del riesgo crediticio y contribuir en la prevención de eventuales crisis financieras. Los resultados obtenidos sugieren que la probabilidad de downgrade de los créditos que parten de una clasificación crediticia que refleja una baja probabilidad de incumplimiento (normal, CPP) y de los créditos a nuevos deudores del sistema financiero es más alta cuando el crecimiento económico es muy bajo (o negativo) y cuando es muy alto. Además, se encuentra que la senda de crecimiento económico que permite un crecimiento saludable de los créditos se encuentra entre el 4% y 6%. De esta manera, los resultados proveen consideraciones útiles para fortalecer la supervisión y regulación del sistema financiero peruano, especialmente en contextos de crisis económica y cuando el crecimiento económico es muy elevado.
- Vigo (2009). *"Método de clasificación para evaluar el riesgo crediticio"*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. En la investigación se comparan dos métodos clásicos de clasificación de Riesgo Crediticio: Análisis de Regresión Logística y Árboles de Clasificación, con el método de Redes Neuronales. La comparación se realizó en base al poder de clasificación y predicción de los

modelos obtenidos en la evaluación del Riesgo Crediticio, siendo Redes Neuronales el mejor método por tener mayor poder de clasificación y predicción. Para el análisis se utilizó una Base de Datos de Riesgo Crediticio. Asimismo, se establecen las ventajas y desventajas en el empleo de cada método. Se concluye en que no existe diferencias en el porcentaje de error de entrenamiento en los métodos: regresión logística y árbol de clasificación (CART), utilizados para la clasificación de los clientes que solicitan un préstamo; sin embargo, con las redes neuronales se obtuvo un 84.18% de buena clasificación y un 74.32% de buena predicción. Con el modelo de Regresión Logística, se obtuvo mayor error en la clasificación y predicción debido a que este método es sensible a los valores influyentes, al igual que los árboles de clasificación (CART), por otro lado, la red neuronal es insensible a valores influyentes. Para trabajos posteriores se recomienda utilizar meta modelos, que es la combinación de modelos diferentes, que subsanan el problema del sobreajuste de los datos de entrenamiento y que pueden mejorar la clasificación y la predicción.

- Chumbimuni (2012) tesis: *"Evaluación de los riesgos de control interno en las contrataciones en la UNCP: 2005-2010"*. La investigación trata de evaluar los factores que explican los altos niveles de riesgos que suscitan en las contrataciones de bienes, servicios y obras que realiza la universidad, y sus implicancias en cuanto a la demora en el desarrollo de los procesos, así como la eficiencia en la aplicación de la normativa correspondiente. Los riesgos detallados, analizados e interpretados para cada caso favorecerán en la mejora del servicio que brinda la universidad, en especial en los procesos de selección con los proveedores de bienes, servicios y obras; que en nuestro medio está constituido por las Pymes, vale decir por el sector productivo nacional.

2.1.3. A NIVEL LOCAL

- Pariona y Quispe (2015) tesis: *"Administración de riesgo crediticio de la cooperativa de ahorro y crédito Huancavelica Ltda. N° 582 - periodo 2013"*. La investigación tiene como premisa el hecho que el riesgo de crédito es el tipo de riesgo más

importante al que debe hacer frente cualquier entidad financiera, un indicador del riesgo crediticio es el nivel de morosidad de la entidad, es decir, la proporción de su cartera que se encuentra en calidad de incumplimiento, la causa principal de las dificultades que han sufrido algunos sistemas financieros y ciertas entidades de tamaño considerable ha sido la morosidad. Sobre esta base se ha formulado el problema en los siguientes términos ¿Cuál es el nivel del Riesgo Crediticio de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica Ltda. N°582 – periodo 2013? Asimismo, el objetivo general fue planteado en los siguientes términos: Determinar el nivel del Riesgo Crediticio de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica Ltda. N°582 – periodo 2013.

- Enríquez (2013) Tesis: *“El sistema de contrataciones con el estado en el fortalecimiento de las Mypes en la Universidad Nacional de Huancavelica periodo 2011 y 2012”* Se estudió la aplicación del sistema de contrataciones del estado, coadyuva significativamente en el fortalecimiento de las Mypes en los contratos de la UNH en los periodos 2011 y 2012, para ello establece en el objetivo principal determinar de qué manera se relaciona la aplicación del sistema de contrataciones con el estado y el fortalecimiento de las Mypes.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1. DEFINICIÓN DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO

RIESGO:

Koprinarov, (2005) *“El riesgo es la posibilidad de que un evento desfavorable pueda afectar negativamente la habilidad de la organización para el logro de sus objetivos”.*

Rodríguez y Reyes (2011) comentan sobre los orígenes del riesgo; en muchos idiomas modernos el significado de la palabra riesgo tiene las mismas raíces – la española “riesgo”, la francesa “risque”, la italiana “rischio”, la alemana “risiko” vienen del latín risicare. En la antigüedad llamaban risicare (latín) a la capacidad de navegar alrededor de un arrecife o roca.

Dromi (2004, pg 171) "a través del control se asegura el obrar de la Administración a las reglas y principios del Derecho y buena administración, debiendo imperar en la perspectiva finalista del bien común (causa-fin), a la que debe ajustarse el poder (causa-medio), constituyéndose así en el instrumento para verificar esa correspondencia entre medios y fines".

Dromi da a entender que el control interno es un proceso, un medio para lograr un fin, y no un fin en sí mismo, lo que lleva a cabo las personas que actúan en todos los niveles y no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos. Campoverde (s/f) afirma que "el riesgo al no poder ser eliminado puede ser minimizado mediante su administración".

Se cita a este autor para dar a conocer el control del riesgo midiendo el grado de exposición que se asume dónde puede elegirse las mejores estrategias disponibles para controlarlo a medida que surge la necesidad de cuantificar la exposición este. El autor También nos dice que para minimizar los riesgos es necesario:

- **"Conocer** la actividad (negocio) sobre la que se está actuando, para identificar todos los riesgos estratégicamente relevantes.
- **Ponderar** su riesgo en función de su impacto (fragilidad) y probabilidad de ocurrencia con el debido uso de las herramientas y metodología adoptadas.
- **Evaluar** la efectividad de controles existentes y potenciales para mitigar su impacto, de acuerdo a su entorno geográfico, perfil, segmento del mercado, característica del producto, y ciclo del proceso económico.
- **Mapear** los riesgos de acuerdo a su importancia de impacto y materialidad.
- **Tomar** decisiones respecto de los riesgos residuales en proporción a su impacto.
- **Adoptar** el mejoramiento continuo.

CONTROL INTERNO:

Pinilla (1998) manifiesta que el control es un galicismo (del francés Contrôle) que indica la acción o efecto de controlar, que a su vez; es un verbo que

significa examinar y censurar con autoridad suficiente una determinada realidad, formando juicios y aprobando o corrigiendo lo que no esté conforme

Diccionario de la Real Academia (2001) cita al control como *“inspección, fiscalización, intervención y dominio, mando, preponderancia”* El primer sentido limitaría al control a lo que hoy en día llamamos la auditoria. Es realmente el segundo sentido que describe en mejor forma el control interno dentro de los conceptos de la administración moderna, sin embargo; las organizaciones considerados como sistema por su funcionalidad, quedan sujeta a la “Ley de entropía La introducción de este concepto en la terminología económica, haciendo coincidir analógicamente temperatura con nivel de eficiencia y calor con la estructura del sistema.

Los autores citados dan a entender que el control interno es el procedimiento para un logran un fin por lo que es llevado a cabo por las personas que actúan en todos los niveles y no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos. La evaluación preliminar del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas administrativos y de control interno en este caso de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para prevenir o detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa, siempre habrá algún riesgo de control a causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema administrativo y de control interno.

2.2.2. DIMENSIONES DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO

A. DESARROLLO DE LAS FASES DE CONTRATACIÓN:

OSCE (2009) dice: *“con respecto a los tiempos de demora: que la mayor demora se encuentra en la determinación del valor referencial, que involucra una serie de actividades, como la de encontrar a proveedores y solicitar cotizaciones. Sigue de importancia la determinación de la solicitud, el cual involucra realizar una serie de coordinaciones con el área usuaria”*.

Veritas (2009) Confirma que *“los riesgos altos se deben a las demoras en los procesos”*, señala que en los plazos para las licitaciones públicas y concurso públicos, el problema es la demora en las Adquisiciones de bienes y servicios por las etapas de los procesos de selección. Las etapas: según el marco legal en los concursos públicos o licitaciones públicas; la convocatoria de conformidad al artículo N°.50 del Reglamento es un día como mínimo; la formulación de consultas según artículo 55 del Reglamento (modificado) es de 5 días como mínimo; la absolución de consultas acorde al artículo 55 del Reglamento (modificado) es de 5 días como máximo; la formulación de observaciones de acuerdo al artículo N° 57 del Reglamento (modificado) es 5 días como mínimo; la absolución de observaciones de conformidad al artículo N°. 57 del Reglamento (modificado) es de 5 días máximo; la integración de bases según el artículo N°.59 del Reglamento (modificado) es un día como mínimo y la presentación de propuestas en cumplimiento artículo N° 24 del Reglamento (Modificado.) es de 5 días como mínimo: Total como mínimo son 32 días hábiles.

El tiempo de demora del desarrollo de un proceso para contratación pública sea de bienes, servicios, consultorías u obras dependerá del nivel de eficiencia, eficacia y trabajo en equipo de todas las personas involucradas dentro de la entidad *“con ello enmarcarse dentro de los plazos, no generar la toma de decisiones basadas en intereses particulares, por el contrario enmarcarse los principios de la ley de contrataciones no utilizar los principios propios de una gestión como urgencia y servicios personalísimos. Lo curioso es que como la normativa es amplia, y en consecuencia, los supuestos precisados son también demasiados amplios. Esto da lugar a que en diversas entidades abusen de causales que generen situaciones elusivas a la ley, los cuales principalmente generan demora en su desarrollo”*

Chavez Salazar (2005, pág. 261) *“El cual permite confirmar que la demora en los procesos de contrataciones públicas no solo se debe a las deficiencias administrativas al interior de una entidad (mala formulación de requerimiento técnico mínimo, asignación presupuestal, entre otros), también se debe a la falta de práctica de principios y valores en su interior”*.

Según Perú Contrata (2010) identifica los principales problemas en la determinación del valor referencial con respecto a la Entidad, expresa que: apreciando que la demora del área usuaria en dar la validación técnica a las cotizaciones representa el mayor problema para los logísticos a la determinación del valor referencial, lo que retrasaría los procesos de contrataciones.

B. NIVEL DE EFICIENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

OSCE (2012) *“En la contratación pública, si las especificaciones técnicas, términos de referencia y expedientes técnicos están correctamente elaborados, si las bases de los procesos de selección están de acuerdo a normas y si los Comités Especiales llevan a cabo correctas evaluaciones de ofertas la contratación pública no tendría por qué ser una traba y como consecuencia lógica se reduciría la procedencia de observaciones, denuncias y apelaciones”.*

Los niveles de eficiencia en las contrataciones públicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica dependen principalmente de los actores en el desarrollo de estas, por lo que serán los principales encargados de que una contratación sea efectiva para ello deben de considerarse los siguientes puntos.

- **PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO**

Decreto Legislativo 1017 (2008). los principios de la ley de contrataciones con el estado servirán de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la Ley de Contrataciones con el Estado y su reglamento y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones. De hecho, los principios en general, desempeñan un rol sumamente importante en la organización del ordenamiento jurídico, puesto que permiten no sólo interpretar las normas, sino además servir de base para la construcción jurídica y facilitar la labor del operador del derecho, al generar insumos para cubrir los vacíos de la norma. Los principios sirven en primer lugar, de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas sustantivas y de procedimiento que se encuentran establecidas en la Ley, en el

Reglamento de las mismas y en otras normas administrativas relacionadas con los mismos. Ello implica además que su uso resulta ser especialmente pertinente en supuestos de resolución de controversias, sea en sede administrativa, en sede judicial o en sede arbitral. En segundo lugar, los principios en materia de contratación deben ser usados como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, en particular las que regulan procedimientos administrativos al interior de las entidades. Dado que la enumeración de principios no es taxativa, es necesario considerar que, dichos principios deberán ser empleados incluso como parámetros para la elaboración de normas legales que regulen procedimientos administrativos en materia de contratación administrativa. Finalmente, los principios aplicables a la contratación administrativa, como todos los principios del derecho, deben ser empleados para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo, como herramientas para hacer efectivos mecanismos de integración jurídica. Ello es en particular pertinente teniendo en cuenta que, en aplicación del principio de legalidad, el uso de la analogía como mecanismo de integración se encuentra limitado de manera intensa.

- **CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE SELECCIÓN**

Beramendi, (2007) *“El comité de selección es el órgano colegiado encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, desde la elaboración de Bases hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele”*. Manifiesta que el comité especial es un órgano de carácter temporal, es decir, se constituye, como regla general, para conducir un determinado proceso de selección, luego del cual queda sin efecto su designación. En el caso de los comités especiales permanentes la duración puede ser mayor, puesto que se les encarga llevar a cabo los procesos de adjudicación directa o menor cuantía que realizara la entidad; siendo recomendable que por lo menos cada año se renueve a los integrantes de este tipo de comités especiales. Cabe indicar que, en caso de Adjudicaciones de

Menor Cuantía Derivada, serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente.

La conformación plural del Comité Especial, siempre tiene más de un integrante, ahora la regla es que los comités deberán estar conformados por tres integrantes. También está relacionado con las decisiones que adopte el Comité Especial, las que deben adoptarse como cuerpo colegiado, ello no significa que todos los integrantes tengan necesariamente que votar de igual forma, sino que se podrá adoptar votos discrepantes los que deberán ser fundamentados en el acta del Comité Especial.

Cada Comité Especial que se constituya deberá estar compuesto obligatoriamente por un especialista con conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria. Usualmente es que cumple esta condición es el representante del área usuaria que es la que ha definido el requerimiento. Sin embargo, en caso de compras que revistan complejidad o sofisticación, las entidades podrán contratar, en caso que no cuenten con personal especializado, a expertos independientes.

Todos los miembros que integran el Comité Especial son solidariamente responsables de su actuación como de las decisiones que adopte durante su participación en una contratación, que la selección realizada se encuentre arreglada a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable. Son de aplicación a los miembros del Comité Especial lo establecido

Las decisiones que adopte el Comité Especial son autónomas e independientes, no estando supeditadas sus acciones o decisiones a autoridad o funcionario de superior nivel, aun cuando sea aquel quien lo designo. Tiene relación con la independencia con que debe actuar sus integrantes. Sin embargo, esto no es absoluto, tiene sus excepciones, como en el caso que se presenten consultas y/o observaciones que tengan ver con aspectos preestablecidos en el expediente de contratación (características del bien, servicio u obra o valor referencial, entre otros), en estos casos el comité por sí solo no puede tomar decisiones, sino que debe obtener la conformidad ya sea del área usuaria o del

órgano encargado de las contrataciones, a fin de decidir sobre dichas consultas u observaciones. Asimismo, otro supuesto de excepción se da cuando en un proceso para la contratación de la ejecución de una obra, el postor que obtiene el más alto puntaje presenta una oferta económica por encima del valor referencial en no más del diez por ciento. En este caso, para que el comité especial pueda otorgarle la buena pro requiere que se asigne mayor disponibilidad presupuestal y que el titular de la entidad le autorice a otorgar la buena pro

La conducta de los miembros del Comité Especial que deberán guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información a la que tengan acceso con ocasión a su participación en el proceso de selección. Esta obligación se mantiene hasta el otorgamiento de la buena pro, pues luego de este acto, empieza a regir el principio de transparencia, que obliga al comité a brindar información a los participantes

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA**

Decreto Legislativo 1017 (2008). El área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas. En otras palabras, cada dependencia de una entidad pública se convertirá en área usuaria al momento en que realice su pedido, el cual tome el nombre de requerimiento

El área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar al plantear su requerimiento; definir con precisión su cantidad y calidad, e indicar la finalidad pública para la que debe ser contratada. La norma pone énfasis en el hecho que es el área usuaria el que debe encargarse de elaborar los requisitos técnicos mínimos. Para ello debe considerar cuáles son sus necesidades reales. Este énfasis normativo se debe interpretar también como una prohibición legal para elaborar requisitos técnicos mínimos con la intención de favorecer a determinados proveedores, dejando de lado otros que puedan ofrecer bienes, servicios u obras en la calidad que la entidad realmente necesita, consiguiendo además un precio menor.

Por tanto, el área usuaria debe efectuar un análisis de su necesidad, a fin de obtener los elementos básicos para la definición de las especificaciones técnicas o los términos de referencia. En base a dicha información se seleccionan las características o actividades más relevantes.

- **PLANTEAMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

Decreto Legislativo 1017 (2008). En su artículo 43 establece que "el Comité Especial determinará los factores de evaluación técnicos a ser utilizados, los que deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Se podrá calificar aquello que supere o mejore el requerimiento mínimo, siempre que no desnaturalice el requerimiento efectuado. Asimismo, en la parte económica el mismo artículo detalla que el único factor de evaluación económica es el monto total de la oferta".

De acuerdo con lo indicado por el Reglamento y los pronunciamientos del OSCE, los factores de evaluación son criterios que la Municipalidad Provincial de Huancavelica aplicará para la evaluación de ofertas. Los factores de evaluación tienen por objeto permitir la selección de la mejor oferta por medio de la asignación de puntajes.

2.2.3. MEDICIÓN DE RIESGOS CONTROL INTERNO

A. DESARROLLO DE LOS PROCESOS SELECCIÓN

a) Plazos en los procesos de selección

- **Actos preparatorios**

Vargas (2011) "la duración de la etapa de actos preparatorios tiene una duración de siete días calendarios el cual incluye los procesos de inclusión del PAC, estudio de posibilidades que ofrece el mercado, certificación de disponibilidad presupuestal, la elaboración de bases llevadas a cabo por el Comité Especial y la aprobación de la misma

Sin embargo, en la LCE no señala el tiempo de duración de la preparación de actos

- **Procesos de contratación de AMC para bienes – proceso clásico**

Los procesos de selección para la adquisición de bienes según la Ley de Contrataciones del Estado tienen una duración de dos días como mínimo esto desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas. El consentimiento de la Buena Pro debe de ser un día si en caso fuera un solo participante y de cinco en caso de Los procesos de contratación desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro para bienes, en caso de llevarse a cabo por procesos clásicos demorarían como máximo diez días hábiles en caso de presentarse más de un postor a la convocatoria; y en caso de presentarse un solo postor a la convocatoria demoraría tres días calendarios desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro.

- **Procesos de contratación de AMC para servicios– proceso electrónico**

Los procesos de selección para la contratación de servicios según la Ley de Contrataciones del Estado tienen una duración de dos días como mínimo esto desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas, el consentimiento de la Buena Pro debe de ser un día si en caso fuera un solo participante y de cinco en caso de haber mayor a un participante por tanto Los procesos de contratación desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro para servicios (procesos electrónicos) demoran como máximo nueve días hábiles en caso de presentarse más de un postor a la convocatoria; y en caso de presentarse un solo postor a la convocatoria demora tres días calendarios desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro.

- **Procesos de contratación de AD para bienes, servicios, consultoría y ejecución de obras clásicos**

Los procesos de selección de Adjudicaciones Directas para la contratación de bienes, servicios, consultoría y ejecución de obras y según la Ley de Contrataciones del Estado tienen una duración de 10 días como mínimo esto desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas, el consentimiento de la Buena Pro es de un día si en caso fuera un solo participante y de cinco en caso

de haber mayor a un participante por ello los procesos de contratación de las Adjudicaciones Directas desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro para bienes y servicios de los procesos clásicos demoran como máximo dieciocho días hábiles en caso de presentarse más de un postor a la convocatoria; y en caso de presentarse un solo postor a la convocatoria demoraría doce días calendarios desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro.

- **E. Procesos de contratación de CP/LP - procesos clásicos**

Los procesos de selección de **Concursos y Licitaciones Públicas** para la contratación de servicios por Concurso Público y Licitación Pública para bienes suministros y según la Ley de Contrataciones del Estado tienen una duración de 22 días como mínimo esto desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas, el consentimiento de la Buena Pro debe de ser un día si en caso fuera un solo participante y de ocho en caso de haber mayor a un participante por ello los procesos de contratación de las **Licitaciones y concursos públicos** de las convocatorias hasta el consentimiento de la Buena Pro para bienes y servicios de corresponder de los procesos clásicos demorarían como máximo treinta y cuatro días hábiles en caso de presentarse más de un postor a la convocatoria; y en caso de presentarse un solo postor a la convocatoria demoraría veintiséis días calendarios desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro.

- **Procesos de contratación de AD para bienes y servicios – subasta inversa presencial**

Los procesos de selección de Adjudicaciones Directas para la contratación de bienes y servicios por subasta inversa y según la Ley de Contrataciones del Estado tienen una duración de 05 días como mínimo esto desde la convocatoria hasta la apertura de propuestas. Los procesos de contratación de las **Adjudicaciones Directas** de las convocatorias hasta el consentimiento de la Buena Pro para bienes y servicios de los procesos por subasta inversa presencial demorarían como máximo trece días hábiles en caso de que los participantes al momento de la apertura señalen que van a interponer un recurso de apelación

contra el proceso de selección y no lo presenten en el plazo establecido; y en caso contrario demoraría seis días hábiles desde la convocatoria hasta el consentimiento de la Buena Pro.

b) PRINCIPIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Decreto Legislativo 1017 (2008). Los procesos de contratación regulados por la Ley de Contrataciones y su Reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público

- Principio de Promoción del Desarrollo Humano: La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia.
- Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.
- Principio de Imparcialidad: Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento; así como en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas.
- Principio de Razonabilidad: En todos los procesos de selección el objeto de los contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado.

- Principio de eficiencia: las contrataciones que realiza la entidad deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar
- Principio de Publicidad: Las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de concurrencia de los potenciales postores.
- Principio de Transparencia: Toda contratación deberá realizarse sobre la postores. Los postores tendrán acceso durante el proceso de selección a la documentación correspondiente, salvo las excepciones previstas en la presente norma y su Reglamento. La convocatoria, el otorgamiento de la Buena Pro y los resultados deben ser de público conocimiento.
- Principio de Economía: En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos.
- Principio de Vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad que son requeridos, desde el mismo momento en que son contratados, y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.
- Principio de Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin

perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

- **Principio de Sostenibilidad Ambiental:** En toda contratación se aplicarán criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia.

c) COMITÉ DE SELECCIÓN

- **Tipos de Comité**

Decreto Legislativo 1017 (2008). El Comité Especial puede ser de los siguientes tipos:

- a. Comité Especial:** En regla general, es el que se designa para cada proceso de selección, se da en cualquier tipo de proceso, inclusive para la adjudicación de menor cuantía, aunque en este último supuesto es opcional para la Entidad designar Comité Especial. En este caso, debe cumplirse a cabalidad la conformación mínima exigida por la normativa (representantes del área usuaria y del OEC), así como la presencia de un especialista en la materia de la contratación.
- b. Comité Especial Permanente:** Es el que se designa para conducir las Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía que lleva a cabo una Entidad. Según la envergadura de la Entidad, podrá tener un solo comité especial permanente para conducir todos los procesos de selección antes mencionados. En otros, casos se podrá designar un C.E.P. por cada tipo de proceso o según el objeto contractual, lo importante es que la propia entidad se organice para que la laborar en los procesos de selección sea más eficiente y eficaz. En este tipo de comités, solo es exigible la presencia del representante del OEC, no funciona la exigencia de representante del área usuaria.

- **Conformación del Comité Especial**

Con respecto a la conformación del Comité Especial es importante tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) Deberá estar conformado por 3 miembros. En principio será cualquier funcionario o servidor que no se encuentre en alguna de las causales de impedimento antes señaladas.
- b) Conformación mínima: - Un (01) integrante deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones. - Un (01) integrante del área usuaria
- c) Debe haber un especialista en la materia objeto de la contratación. Lo usual es que esta condición la cumpla el representante el área usuaria, dado que es esta la que determinará la característica, calidad y condiciones de lo que se va a contratar. En caso que la contratación revista complejidad o sofisticación, siempre que la entidad no cuenta con un especialista entre sus funcionarios y servidores, podrá contratar un experto independiente para que forme parte del Comité Especial. En este caso, la contratación del experto independiente siempre será por menor cuantía, cualquiera sea el monto del valor referencial. Ese experto podrá ser una persona natural o una jurídica, en este último caso la empresa contratada deberá designar un experto.

- **Impedimentos**

Dentro de una Entidad, están impedidos de formar parte de un Comité Especial:

- ✓ Titular de la Entidad, en razón que es el que ejerce las funciones de mayor rango en el tema de contrataciones dentro de la Entidad, entre las que se encuentra la de autorización, aprobación y supervisión. Es a este funcionario a quien corresponde en principio designar el Comité Especial. Es el que debe supervisar y evaluar el desempeño del Comité y, de ser el caso, imponer las sanciones que corresponda.
- ✓ Los funcionarios que ejerzan Control y fiscalización, están referidos a los dentro de la Entidad tiene como función el control y la fiscalización de las gestiones institucionales, tales como el Consejo Regional en el caso de Gobiernos Regionales, el Concejo Municipal en el caso de Municipalidades, las oficinas de control institucional en todas las Entidades del Estado, en este caso si el OCI es área usuaria, uno de sus representantes deberá formar parte del Comité. Teniendo en cuenta que es una norma que restringe

derechos, debe interpretarse restrictivamente, es decir que el concepto de control y fiscalización no debería ir más allá de los alcances antes señalados.

- ✓ Funcionarios que aprobaron el expediente, Bases, Comité Especial y apelaciones. Tal como señalamos anteriormente, en principio es al Titular de la Entidad al que corresponde todas estas funciones, pero las mismas pueden ser materia de delegación. Por ello es que el funcionario al que se la haya delegado alguna o todas estas funciones que incidan en el proceso de selección que conducirá el respectivo Comité Especial, dicho funcionario no podrá formar parte de este órgano colegiado.
- ✓ Funcionarios o servidores con sanción vigente por su actuación como integrantes de un Comité. Se circunscribe a lo que tengan sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución. No alcanza al caso de sanciones de amonestación, sea verbal o escrita. e. Sanción durante su actuación da lugar a su exclusión. Este caso se refiere al supuesto en que un funcionario o servidor está conduciendo un proceso y en el mismo o en otro es sancionado por su actuación como integrante de un Comité, deberá excluirse de seguir participando como parte del Comité Especial.

d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

OSCE, (2009). Los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas son la base para solicitar las ofertas y evaluarlas de forma adecuada, ya que ningún otro parámetro salvo los especificados en ellos será considerado durante la evaluación.

El objetivo al definir los requisitos es abrir el procedimiento a la competencia, es por ello que las definiciones deben ser genéricas; por lo

tanto, si vas a utilizar un nombre o marca comercial para definir requisitos por ejemplo, de tipo técnico, debes señalar que esto es solo a modo de "Referencia", y dar a entender a los potenciales competidores que estás definiendo un producto por el cual podrán ofrecer un equivalente o similar que cubra los estándares requeridos del producto deseado, es por ello que, adicionalmente, debes describir los requisitos mínimos del producto o servicio que vas a adquirir.

- **Términos de Referencia:** Se utilizan principalmente para contratar servicios incluidos los de consultoría.

El propósito de preparar los términos de referencia es exponer en forma clara y detallada una descripción del trabajo que se espera para cubrir una necesidad específica. Unos buenos Términos de Referencia permiten a los oferentes comprender lo que se espera de ellos, de manera que puedan elaborar una propuesta u oferta adecuada que satisfaga plenamente los requerimientos.

Los Términos de Referencia deben ser flexibles⁸ de tal forma que permitan considerar sugerencias de los competidores para obtener mejores formas de satisfacer los requerimientos.

Los Términos de Referencia se incluyen en el expediente y se convertirán en un anexo del contrato celebrado posteriormente, a raíz de la adjudicación.

- **Especificaciones Técnicas:** Se utilizan para la adquisición de obras y bienes.

Las especificaciones técnicas pueden ser simples o complejas dependiendo de la necesidad y contienen una descripción de lo que deseas adquirir; por lo tanto, debes detallar qué necesitas por parte del vendedor. Las especificaciones técnicas forman parte de la Convocatoria Pública a Licitar, Solicitud de Propuestas, Carta de Invitación o de la Invitación a Cotizar.

Hay tres (3) formas de definir los requisitos y necesidades en unas especificaciones técnicas (se pueden combinar):

- ✓ Especificaciones funcionales, definen qué deben hacer los bienes.
- ✓ Especificaciones de desempeño, definen qué se desea lograr con el bien.
- ✓ Especificaciones técnicas, definen las características físicas y dimensiones de los bienes.

Las Especificaciones Técnicas se incluyen en el expediente.

En los casos de obras, además de las especificaciones técnicas describiendo el listado de los componentes principales del proyecto, se debe incluir un listado de cantidades estimadas y toda la información que contenga los requisitos aplicables al proveedor. Puedes incluir como un anexo dibujos, diseños o planos.

d) PLANTEAMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Comadira, (2000). Las Bases deben especificar los factores de evaluación, técnicos y económicos, los criterios que se emplearán para su aplicación, así como los puntajes, la forma de asignación de estos a cada postor y la documentación sustentadora para cada caso, teniendo en cuenta que será el Comité Especial quién determine los Factores de Evaluación Técnicos a ser utilizados.

En este contexto, los factores de evaluación:

- Deben ser objetivos y congruentes con el objeto de convocatoria. Un factor es objetivo cuando ha sido claramente descrito en las Bases, de modo que no cabe más de una interpretación al respecto. Por su parte, la congruencia significa que los aspectos que se puntúen tienen relación con el objeto de convocatoria, incidiendo en la ejecución de la prestación.
- Deben sujetarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Ello significa que los factores deben tener relación con la naturaleza de la prestación a contratar. No deben dar lugar a situaciones de imposible verificación. Por ejemplo, sería el caso de premiar con puntaje una garantía comercial de 20 años en el caso de la compra de medicamentos.

Debe tenerse en cuenta que mediante los factores de evaluación puede calificarse con puntaje aquello que supere o mejore el RTM, siempre que no desnaturalice el requerimiento efectuado. Por tanto, mediante un factor de evaluación no puede premiarse con puntaje el mero cumplimiento de un RTM, y mucho menos su inobservancia.

a) La evaluación técnica

Se inicia con la admisión de la oferta, que implica la verificación del cumplimiento de RTM. Si las ofertas cumplen con los RTM, el Comité Especial procederá a aplicar los factores de evaluación, asignando los correspondientes puntajes hasta un máximo de cien (100 puntos). Si las ofertas no cumplen los RTM, serán descalificadas.

Luego, el Comité Especial verificará el puntaje técnico obtenido hasta el momento. Aquellas ofertas que alcancen sesenta (60) puntos, en adquisición de bienes y ejecución de obras, u ochenta (80) puntos, en contratación de servicios, accederán a la evaluación de la oferta económica. Aquellas ofertas que no alcancen los referidos puntajes serán descalificadas.

Aquí se evidencia la importancia de la claridad y precisión de los factores de evaluación. Si estos no son lo suficientemente objetivos, el Comité Especial podría asignar un menor puntaje del esperado sería: del que corresponde, y afectaría afectando con ello las expectativas del proveedor.

b) La evaluación económica

Se verificará si los montos ofrecidos no exceden los topes previstos por la normativa (según el objeto del proceso) y si se ha presentado la garantía de seriedad de oferta. Aquellas ofertas que cumplan con estos requisitos son calificadas asignándoles puntajes (también hasta un máximo de 100 puntos). La oferta más baja recibe el máximo puntaje, y a las demás se les aplica el puntaje en forma inversamente proporcional.

2.2.4. DINÁMICA DE RIESGOS DE CONTROL

2.2.4.1 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

La Municipalidad Provincial de Huancavelica es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia, aplicando las leyes y disposiciones consagradas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, La Municipalidad Provincial de Huancavelica representa al

vecindario, promueve el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades mediante la prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción, que señala la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes.

FINES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA:

Promover, fomentar y conducir el desarrollo socio-económico de la provincia sobre la base de una adecuada priorización y planificación de sus necesidades.

Fomentar el bienestar de los ciudadanos de la provincia, proporcionando la eficiente prestación de los servicios públicos locales que satisfagan sus necesidades vitales del desarrollo en vivienda, salubridad, abastecimiento, seguridad, educación, cultura, recreación, transporte y comunicaciones.

Asegurar la representación política y organizacional de los vecinos en el Gobierno Local, mediante programas de participación comunal y el ejercicio del derecho de petición.

El ámbito de aplicación del presente Reglamento de Organización y Funciones comprende a todos los órganos que conforman la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES GENERALES

La Municipalidad Provincial de Huancavelica tiene las siguientes atribuciones:

- Acordar su régimen de organización interior
- Elaborar y controlar su presupuesto
- Administrar sus bienes y rentas.
- Crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos.
- Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales.
- Contratar con otras entidades públicas y no públicas, preferentemente locales, la atención de los servicios que no administra directamente.
- Planificar el desarrollo de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes.

- Exigir el cumplimiento de sus propias normas, sea con medios propios o con el auxilio de las Fuerzas Policiales.
- Celebrar acuerdos con otras Municipalidades para organizar servicios comunes.
- Promover y organizar conforme a Ley Orgánica de Municipalidades, la participación de los servicios en el desarrollo distrital.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MPH

La Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el logro de sus objetivos, adopta la siguiente estructura orgánica, acorde a las reales necesidades, disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes y de inversión.

1. ORGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR

01.1. Concejo Municipal

2. ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

02.1. Alcaldía

02.2. Gerencia Municipal

3. ORGANOS CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

03.1. Consejo de Coordinación Local Provincial

03.2. Comité Provincial de Seguridad Ciudadana

03.3. Junta de Delegados Vecinales

03.4. Plataforma Provincial de Defensa Civil

03.5. Comité Ambiental Municipal

03.6. Consejo Consultivo de Ex Alcaldes

03.7. Consejo de Coordinación Provincial de la Juventud

03.8. Consejo de Coordinación con Alcaldes Distritales y CC.PP

4. ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

04.1. Procuraduría Pública Municipal

5. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

05.1. Oficina de Control Institucional

6. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

06.1. Cooperación Técnica Internacional

06.2. Gerencia de Asesoría Jurídica

06.3. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

- 06.3.1. Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- 06.3.2. Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática
- 06.3.3. Sub Gerencia de Programación de Inversiones

7. ÓRGANOS DE APOYO

- 07.1. Sub Gerencia de Secretaria General y Gestión
- 07.2. Gerencia de Administración y Finanzas
 - 07.2.1. Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - 07.2.2. Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas
 - 07.2.3. Sub Gerencia de Logística y Patrimonio

8. ORGANOS DE LINEA

- 08.1. Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial
 - 08.1.1. Sub Gerencia de Obras
 - 08.1.2. Sub Gerencia de Plto. Urbano y Ordenamiento Territorial
- 08.2. Gerencia de Desarrollo Económico
 - 08.2.1. Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
 - 08.2.2. Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo
 - 08.2.3. Sub Gerencia de Comercialización
- 08.3. Gerencia de Desarrollo Social
 - 08.3.1. Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte
 - 08.3.2. Sub Gerencia de Participación Vecinal, Seguridad Ciudadana
 - 08.3.3. Sub Gerencia de la Salud y Programas Sociales
- 08.4. Gerencia de Administración Tributaria
 - 08.4.1. Sub Gerencia de Recaudación Tributaria
 - 08.4.2. Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
 - 08.4.3. Sub Gerencia de Cobranzas
- 08.5. Gerencia de Gestión Ambiental
 - 08.5.1. Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales
 - 08.5.2. Sub Gerencia de Medio Ambiente y Salubridad
- 08.6. Sub Gerencia de la Mujer
- 08.7 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación
- 08.8. Sub Gerencia de Transito, Transporte y Seguridad Vial

0.9 ÓRGANOS DESCONCENTRADO

- 09.1 instituto vial provincial

10 ORGANOS DESCENTRALIZADOS

- 10.1. Empresa municipal de agua potable y alcantarillado
- 10.2. Beneficencia pública
- 10.3. Caja municipal de ahorro y crédito
- 10.4. Centro medico
- 10.5. Terrapuerto Alberto Benavides de la Quintana

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal es el máximo Órgano de Gobierno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Está constituido por el Alcalde, quien lo preside, y 11 Regidores Provinciales. Los miembros del Concejo Municipal son elegidos por el voto popular, y en tal sentido ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con las facultades y atribuciones que establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ALCALDÍA

La Alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Municipal, y se encuentra a cargo del Alcalde, quien es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

La Alcaldía está a cargo del Alcalde, quien es el representante legal y titular del pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial. Le compete ejercer las funciones ejecutivas del Gobierno local señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es un órgano de dirección ejecutiva de la gestión municipal, que tiene como objetivo el planeamiento, organización, dirección control de todas las actividades en la municipalidad.

La Gerencia Municipal está a cargo de un funcionario de confianza designado con Resolución de Alcaldía, y depende funcional y jerárquicamente de Alcaldía.

COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia, es un órgano consultivo de la Gerencia Municipal, está integrado por el Gerente Municipal quien lo preside, por los gerentes de los órganos de Apoyo, Asesoramiento y de Línea. Se rige por su propio Reglamento Interno.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas, es un Órgano de apoyo responsable de proporcionar el apoyo administrativo requerido en la institución, está a cargo de los sistemas administrativos de Recursos Humanos, Económicos, Financieros, Logísticos y de Servicios Generales; depende Funcional y Jerárquicamente de Gerencia Municipal.

Para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas cuenta con las siguientes Sub Gerencias:

- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
- Sub Gerencia de Logística y Patrimonio

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, es un órgano de apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de planificar, organizar y controlar el proceso de abastecimiento de bienes, servicios que se requiera en la Institución para el cumplimiento de las actividades y proyectos de la Gestión Municipal.

La Sub Gerencia de Logística y Patrimonio depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sus funciones son las siguientes:

- Formular, ejecutar y monitorear el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC, en coordinación con las diversas unidades de la Municipalidad.
- Organizar, ejecutar y controlar el proceso logístico para la adquisición de bienes, contratación de servicios requeridos por las diversas unidades de la Municipalidad.
- Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, el almacenamiento y distribución oportuna de los recursos materiales e insumos que requieran las unidades orgánicas de la Municipalidad.
- Brindar el soporte técnico y administrativo a los diferentes comités especiales designados para la organización y conducción de los procesos de selección en sus diversas modalidades

- Publicar a través del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) la información relativa a los procesos de selección convocados por la Municipalidad para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Administrar y custodiar el archivo de contratos y expedientes derivados de los procesos de selección.
- Elaborar los contratos derivados de los procesos de selección de bienes, servicios, consultorías y obras de la Municipalidad.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes que regulan los procesos de Contrataciones y Adquisiciones para los Gobiernos Locales.
- Actualizar permanente del Catálogo de Bienes y Servicios.
- Realizar el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Realizar el inventario y controlar los saldos de materiales de las obras.
- Evaluar y mantener el servicio de mantenimiento y reparación de las maquinarias de la municipalidad.
- Administrar el suministro de combustible, lubricantes y similares.
- Gestionar y administrar las pólizas de seguro requeridas por la Municipalidad.
- Gestionar el pago oportuno de los servicios públicos tales como: energía eléctrica, agua, telefonía fija, telefonía móvil y sistemas de comunicaciones no digitales.

CUADRO 03
CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

7		DENOMINACION DEL ORGANO		: ORGANO DE APOYO			
7.2.3		DENOMINACION DE UNIDAD ORGANICA		: SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	92772EC3	EC	1	1		1
002	SECRETARIA I	92772AP1	SP-AP	1	1		
003	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	92772ES1	SP-ES	1		1	
004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	92772ES1	SP-ES	1	1		
005	AUXILIAR SE SISTEMA ADMINISTRATIVO	92772AP1	SP-AP	1	1		
006	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	92772ES1	SP-ES	1	1		
007	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	92772ES1	SP-ES	1	1		
008	TECNICO ADMINISTRATIVO I	92772AP1	SP-AP	1	1		
009	TECNICO ADMINISTRATIVO I	92772AP2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	8	1	1

FUENTE: CAP MPH-www.munihuancavelica.gob.pe

2.2.4.2. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON EL ESTADO.

La presente investigación se enmarca en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. I. N° 1017y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-ef.

ACTOS PREPARATORIOS:

A. Elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Estado

Instrumento de gestión que obedece a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla; en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado "LCE" y el artículo 6° del Reglamento de la LCE.

Documento en el cual se encuentran incluidas todas aquellas Adquisiciones que se va a realizar determinada Entidad en un ejercicio fiscal.

Todas las entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley, se encuentran obligadas a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar el PAC.

La finalidad es promover la transparencia en la gestión (indicador de eficiencia – control y auditoría – veeduría).

B. Expediente de Contratación.

El expediente de contratación debe contener toda la documentación del proceso (desde el requerimiento del Área Usuaria hasta la culminación del contrato), Las ofertas no ganadoras, La disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento En su fase inicial, debe ser aprobado por órgano competente. En proceso declarado desierto, la nueva convocatoria contará con nueva aprobación del expediente, sólo si se ha modificado en algún extremo; entiéndase características técnicas mínimas, valor referencial, Bases Administrativas.

Órgano a cargo de la elaboración

De acuerdo con el artículo 10° del Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se

va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso.

Si bien es obligación del Comité Especial publicar el resumen ejecutivo, su elaboración corresponde al OEC, pues es este Órgano quien tiene a su cargo la elaboración del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado.

C. DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL.

Órgano Colegiado encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, desde la elaboración de Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

Principios de Actuación: Colegialidad, Especialidad, Solidaridad, Autonomía y Confidencialidad.

D. ELABORACIÓN DE BASES.

Son los documentos que contienen los requerimientos técnicos, metodología de evaluación, procedimientos y demás condiciones establecidos por la Entidad para la selección de la mejor propuesta, a fin de poder satisfacer sus requerimientos.

Aprobación de bases

Forma de aprobación. Escrita. Licitaciones y Concursos Públicos: Titular de la Entidad o Directorio, en caso de empresas. Delegable. Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía. Según niveles jerárquicos en normas de organización. Titular establece competencia.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El MEF anualmente determina el valor de las UITs este permite determinar el tope de cada tipo de proceso de selección, siendo para el año 2014 el valor de la UIT de S/. 3,800.00 nuevos soles.

En él se clasifica de acuerdo al tipo de proceso de selección, iniciándose con los procesos mayores a las tres UITs.

Gráfico 2, 1: Topes para cada proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras- régimen general, el monto minino para desarrollarse una contratación es de S/. 11,400.00 nuevos soles

CUADRO 04
CUADRO DE TOPEs PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE
CONTRATACIONES 2014

TOPES PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES				
Año Fiscal 2014 y en Nuevos Soles				
PROCESOS DE SELECCION		BIENES	SERVICIOS	OBRAS
Licitación Publica		= >a 400,000		=>a 1'800,000
Concurso Publico			= >a 400,000	
Adjudicación Directa	Publica	< de 400,000	< de 400,000	< de 1'800,000
		> de 2000,000	> de 2000,000	> de 900,000
	Selectiva	=< a 2000,000	= < a 2000,000	=<a 9000,000
		= > a 40,000	= > a 40,000	=> a 180,000
Adjudicación de Menor Cuantía		< de 40,000	< de 40,000	< de 180,000
		> de 11,400	> de 11,400	> de 11,400

FUENTES: Artículo 13° Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2014

B. Procesos de selección según relación de ítems

- En un proceso se convoca contratación de Bs., Ss. u obras vinculados entre sí, considerando viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha vinculación.
- Cada ítem constituye un proceso menor dentro del proceso principal.
- El valor referencial de cada ítem debe ser > a 3 UIT

C. Adjudicación de menor cuantía

Los procesos de selección en Adjudicaciones de Menor Cuantía tendrán diferentes etapas de proceso de selección en caso de bienes y servicios en referencia a las de ejecuciones y consultoría de obras; asimismo en el plazo de duración de los procesos de selección siendo dos días como mínimo en bienes y servicios y seis días en consultoría y ejecución de obras de ocho días.

D. Licitación Pública y Concurso Público

Estos procesos de selección tienen una duración mínima de 22 días hábiles.

E. Convocatoria

- Las entidades identificarán instrumentos internacionales que cubren procesos de selección.
- Publicación de bases y resumen ejecutivo de posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad.

F. Registro de participantes

- El proveedor debe contar con RNP vigente y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- En el caso de AMC para bienes y servicios, el registro se efectuará antes de la presentación de propuestas.

G. Observaciones

- El Comité Especial absuelve las observaciones mediante pliego fundamentado.

La elevación de observaciones al Titular de la Entidad o al OSCE cuando:

- No se acoge la (s) observación(es) del solicitante.
- El acogimiento es contrario a la norma.
- Se cuestiona el acogimiento de la observación de un tercero.

H. Integración de bases

- Cuando no se presentan consultas y/u observaciones al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones.
- Cuando se presentan consultas y/u observaciones: al día siguiente de vencido el plazo para solicitar elevación de observaciones (4 días hábiles)
- Cuando se solicita la elevación de observaciones: dentro de dos días hábiles siguiente de notificado el pronunciamiento.

I. Presentación de propuestas

- Todos los documentos referidos a RTM y factores de evaluación se presentan en castellano o acompañado de traducción de traductor público juramentado.
- Acreditación de representación: vigencia de poder y, de ser el caso, carta poder.
- Propuesta económica: solo en original.

Subsanación de propuestas

- Plazo: 1 o 2 días desde la notificación.
- Puede subsanarse en el mismo acto.
- Propuesta económica: no cabe subsanación por omisión de error, salvo: defectos de foliación y rubrica de los folios y corrección en actas, solo en precios unitarios.

J. Evaluación y calificación

1. Prorrogas:

- Se da aviso a todos los participantes.
- Se debe de remitir informe al Titular de la Entidad explicando el motivo.

Obras por ADS o AMC:

solo evaluación económica, pero se evalúa el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las bases.

2. Propuesta económica

- Garantía de seriedad oferta, en LP, CP o AD y declaración jurada en el caso de AMC.
- Precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

3. Solución en caso de empate

- MYPES integrados por personas con discapacidad sólo en AD y AMC.
- MYPES en estricto: AD y AMC
- Bienes y obras: mejor puntaje económico; servicios: mejor puntaje técnico.
- A prorrata: no consultoría ni obras
- Sorteo.

K. Otorgamiento de la Buena Pro

El Comité Especial u Órgano Encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

M. Declaración de desierto

- Si una LP, CP o ADP es declarada desierta en una oportunidad, se deberá convocar una AMC (no electrónica)

- 1 propuesta en subasta inversa
- Registro en el SEACE al día siguiente de producida.

N. Modalidad de selección

Subasta inversa.

- Para bienes y servicios comunes: existe más de 1 proveedor, tienen patrones de calidad y de desempeño definidos por características usuales.
- Las Entidades obligatoriamente deberán emplear la modalidad de subasta inversa, a partir de los 30 días de publicada la ficha técnica, salvo inclusión en el catálogo de Convenio Marco.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial, en el cual por lo menos una de las partes es una Entidad de la Administración Pública.

El Contrato es una categoría genérica que se extiende en todo el orden jurídico.

Es el acuerdo de voluntades por el cual se crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones. Tiene efecto patrimonial.

El Contrato de la Administración Pública es una especie dentro del género Contrato.

2.2.4.3 NUEVA LEY DE CONTRATACIONES 30225

OSCE y Diario el Peruano (2016). *Publican el 11 de julio de 2014 la nueva Ley de Contrataciones con el Estado, Ley n° 30225, derogando, a partir de su entrada en vigencia, el Decreto Legislativo n° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y normas modificatorias y El 10 de diciembre de 2015 se publica el DS. 350-2015-EF, con el cual se reglamenta la Ley 30225.* En consecuencia, la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento **están vigentes desde el sábado 09 de enero de 2016** (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015). Esta Ley, que forma parte del paquete de estímulo económico del Ministerio de Economía y Finanzas, es considerada según diversos especialistas en temas de contrataciones con el Estado como “necesaria”, ya que busca corregir muchas distorsiones existentes.

En cuanto a los procesos de selección, la Ley anterior establecía en su artículo 15 que los procesos de selección son 04 procesos, sin embargo, con la nueva Ley (artículo 21) se establece que serán 7 los procesos por los cuales una entidad estatal puede contratar, así como los procedimientos de selección de alcance general que contemple el Reglamento.

Además de establecer nuevas formas de contratación, la nueva Ley permite regular qué tipos de contratación de bienes, obras o servicios se puede realizar con cada uno de los nuevos procesos de selección. En efecto, mientras que la Ley anterior permitía, por ejemplo, que se pueda contratar bienes, obras o servicios a través del concurso público o la adjudicación directa, con la nueva Ley no es posible.

Los únicos procesos que ambas leyes regulan son la licitación pública y el concurso público, dejando de lado a la adjudicación directa y la adjudicación de menor cuantía. Es importante resaltar que el proceso de “contratación directa” no es la nueva denominación de la “adjudicación directa” sino que constituye lo que con la Ley anterior se denominaba “exoneración de procesos de selección”, esto es, los supuestos que se encontraban dentro de la “exoneración de procesos de selección” constituyen ahora, junto con otros más, uno de los nuevos procesos de selección. En ese sentido, consideramos que es positivo que la nueva Ley haya detallado el ámbito de regulación de cada proceso, a fin de mejorar y simplificar el acceso al mercado de las compras públicas y evitar que se siga aprovechando de los vacíos de la Ley anterior.

Por otro lado, ambas Leyes (la nueva y la anterior) reconocen al Tribunal de Contrataciones con el Estado como un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y que cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Las modificaciones que trae la nueva Ley están referidas en cuenta a las funciones que cumple el Tribunal de Contrataciones con el Estado, así por ejemplo los requisitos e impedimentos para ser Vocal del Tribunal de Contrataciones con el Estado, no se aprecia ninguna variación; salvo que el texto del literal i) del artículo

64 de la Ley anterior (“no estar inmerso de impedimento para el ejercicio de la función pública”) forma parte ahora del literal e) del artículo 60 de la nueva Ley.

Finalmente, es importante señalar que la nueva Ley de Contrataciones con el Estado entro en vigencia a los 30 días calendario contados a partir de la publicación de su Reglamento. El Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con 180 días calendario contados a partir de la publicación de la Ley n° 30225 para presentar el Reglamento. Sin embargo, teniendo en cuenta que, como ya es conocido, los plazos que otorgan las Leyes para la emisión de Reglamentos nunca son cumplidos, se espera que este caso sea la excepción.

2.2.4.4 MARCO LEGAL

- La Ley N° 27158 - Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos.
- La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional y la obligatoriedad de que las entidades que lo conforman se adecúen a estas nuevas reglas.
- El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM establece doce políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional. Entre ellas, la N° 10, en materia de simplificación administrativa, para promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, para reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos, así como promover la aplicación del silencio administrativo positivo en los procedimientos administrativos de las entidades del gobierno nacional.
- D.L. N°. 1017, y los que lo anteceden, establecen los lineamientos para las contrataciones del Estado.

- D.L. N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Hipótesis general

El nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2014 es medio.

Hipótesis específicas

- El tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, genera riesgos de nivel medio.
- La ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, genera riesgos de nivel medio.

2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Administración de riesgo:** Aplicación de estrategias para evitar o reducir los costes generados por los riesgos. El análisis y la administración de riesgos incluye, por tanto, la investigación e identificación de las fuentes de riesgo, la estimación de su probabilidad y evaluación de sus efectos, la planificación de estrategias y procedimientos de control de riesgos, y la aplicación optimizadora de esas estrategias en presencia de incertidumbre.
- **Análisis de riesgo:** Estudio de los eventos que tienen efectos sobre la actividad de la empresa.
- **Control Interno:** Proceso ejecutado por el Consejo Directivo, funcionarios y el total de trabajadores de una empresa, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con miras a la obtención de objetivos para:

- Lograr eficiencia y efectividad en las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera,
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

Al respecto este autor sostiene que: “Los objetivos del Control Interno son promover la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los servicios de la empresa. Estos objetivos se relacionan con: proteger y conservar recursos, contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; cumplir leyes y otras regulaciones y elaborar información financiera válida, confiable y oportuna.

- **Eficacia:** Lograr resultados.
- **Eficiencia:** Hacer las cosas bien.
- **Efectividad:** Satisfacer las expectativas de todas las partes involucradas.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce la autoridad en un país en pos del bien común; comprende el proceso de elección, supervisión de quienes ejercen esa autoridad-dimensión política; la capacidad del gobierno para gestionar eficazmente los recursos y poner en práctica políticas acertadas-dimensión económica-; y, el respeto de ciudadanos y Estado por las instituciones del país-dimensión del respeto institucional
- **Riesgo:** *Un riesgo es un problema en espera de ocurrir o no.* Toda actividad conlleva a un riesgo, ya que la actividad exenta de ello representa inmovilidad total, Pero, aun así, si todos nos quedamos en casa sin hacer nada y se detuviera toda actividad productiva y de servicios, aún existiría el riesgo, no cabe duda que menores, pero existirían, *el riesgo cero no existe.*
 Por tanto, el riesgo se define, como la probabilidad que un peligro (causa inminente de pérdida) existente en una actividad determinada durante un periodo definido, ocasione un incidente con consecuencias factibles de ser estimadas..
- **Riesgo de Control:** Es la posibilidad de que un saldo de una cuenta o una clase de transacción, haya sufrido distorsiones que puedan resultar materiales,

individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o clases de transacciones, por no haber sido prevenidas o detectadas o corregidas oportunamente por los sistemas de contabilidad y control interno.

- **Riesgo de no detección:** Es la posibilidad de que un saldo de cuenta o una clase de transacción haya sufrido distorsiones que puedan resultar materiales, individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o clases de transacciones, sin que hayan podido ser detectadas por los procedimientos sustantivos del auditor.
- **Riesgo estratégico:** Se asocia con la forma que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión, y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Alta Dirección.
- **Riesgo operativo:** Comprende los riesgos relacionados tanto como por la parte operativa como la parte técnica de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de la entidad.
- **Riesgo de cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgo de tecnología:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de su misión.

2.5. VARIABLE DE ESTUDIO

De acuerdo con Sierra (2000) la variable representa a características observables de algo, ligadas entre sí en su variación con una relación determinada. La investigación científica gira en torno a ella. En ese sentido y atendiendo a la naturaleza del estudio,

la investigación es univariable pues se ha trabajado únicamente con una variable que está representada por:

Riesgo de Control Interno

Asimismo, según el mismo Sierra (2000) la variable en estudio se tipifica de acuerdo a la escala de medición como una variable ordinal que implica la presencia de orden entre sus categorías, pero no grados de distancia iguales entre ellas.

2.6. DEFINICIÓN OPERATIVA DE LAS VARIABLES E INDICADORES

Con relación a las Ciencias Sociales Kerlinger (2008) afirma que las definiciones operativas son definiciones que enuncian efectivamente los procedimientos empleados en la medición (y por tanto se puede añadir también en la observación, dado que, esta última se puede considerar como una medición). Así pues, las definiciones operativas son definiciones empíricas basadas en la observación y medida referida a dimensiones y indicadores de la realidad directamente observables. En la siguiente tabla se observa la definición operacional de la variable en estudio.

CUADRO N° 05 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE DE ESTUDIO

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADOR
RIESGO DE CONTROL INTERNO	El riesgo es la posibilidad de que un evento desfavorable pueda afectar negativamente la habilidad de la organización para el logro de sus objetivos	Es el grado de riesgos a causa de las limitaciones inherentes de un sistema de control interno en las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	Desarrollo de las fases de contratación	• Tiempo que demoras el desarrollo de los procesos de selección • Disertación de procesos de selección • Nulidad de procesos de selección
			Nivel de eficiencia en las contrataciones públicas	• Número de procesos que no cumplieron los principios de contrataciones • Número de procesos con comités conformados sin apego a la Ley • Número de procesos con deficiencias en especificaciones técnicas • Número de procesos con deficiencias en el planteamiento de los factores de evaluación



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

El presente trabajo se desarrolla sobre los expedientes de contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación realizado es **Aplicada** porque la investigación se orienta a determinar los niveles de riesgo de las Contrataciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, causados por la ineficiencia en el cumplimiento de los principios de las contrataciones del Estado, el tiempo de realización de los procesos de selección y la conformación de los comités de acuerdo a Ley.

Gomero & Moreno (1997, pág. 68) la investigación aplicada tiene por objeto *“resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad. Estudia hechos o fenómenos de posible utilidad práctica”*. Esta utiliza conocimientos obtenidos en las investigaciones básicas, pero no se limita a utilizar

estos conocimientos, sino busca nuevos conocimientos especiales de posibles aplicaciones prácticas. Estudia problemas de interés social.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Debido a las características del problema de investigación, se trata de un estudio de tipo **descriptivo**. Busca establecer la relación de variables medidas en una muestra en un único momento del tiempo.

Gomero & Moreno (1997, pág. 73) *“el nivel de investigación descriptivo consiste en medir o evaluar diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”.*

3.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Método Científico

Zorrilla Arena, (1992, pág. 32) El método científico es *“el camino planeado o la estrategia que se sigue para descubrir o determinar las propiedades del objeto de estudio. Opera con conceptos, definiciones, hipótesis variables e indicadores que son los elementos básicos que proporcionan los recursos e instrumentos intelectuales con los que se ha de trabajar para construir el sistema teórico de la ciencia”*

Analítico

Este método permitió examinar e investigar sobre lo actuado en los procesos de selección durante los cuatro años, tomando por separado las diferentes etapas y procedimientos en el desarrollo de las contrataciones y su incidencia en la optimización de la gestión y el control en el marco de la normativa vigente.

Inductivo

Este método permitió deducir los resultados de la población para validar la investigación, porque recurrimos a fuentes de información primaria.

Deductivo.

Este método permitió utilizar información existente en los archivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

En el proceso de desarrollo de esta tesis, además de estos métodos se aplican otros métodos, pero en menor incidencia, de modo que su adecuada complementación nos permitió obtener resultados, cualquier método, procedimiento o técnica no es limitativa en el trabajo propuesto.

3.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación está determinado por el tipo de investigación y fundamentalmente por la hipótesis que pretende probarse durante el desarrollo de la investigación (Bernal, 2006).

De acuerdo con Sánchez (1998) el diseño de investigación puede ser definido como una estructura u organización esquematizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio. En base a su taxonomía, en la presente investigación se ha utilizado el siguiente diseño.

No experimental – transversal-descriptivo

Consiste en seleccionar varias muestras de estudio al mismo tiempo y aplicar los instrumentos o pruebas a dichas muestras, indagando sobre la condición de alguna variable de interés. Se representa esquemáticamente de la forma siguiente.

M_1	M_2	M_3	M_4	M_5
O_1	O_2	O_3	O_4	O_5

Dónde:

M_1 a M_5 = muestras seleccionadas (LP, ADP y ADS)

O_1 a O_5 = observaciones aplicadas (aplicación de principios de acuerdo a ley, tiempo de demora, conformación de comité de selección y parcialidad de factores de evaluación)

3.6 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

3.6.1 POBLACIÓN:

Sánchez (1999), se considera población al conjunto universal que incluye a todos los objetos y entes del estudio, las mismas que se caracterizan por tener propiedades comunes como procedencia, educación, sexo, edad, condición social, etc.

la población en la presente investigación es la totalidad de procesos de selección realizadas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2014. La cual está constituida por el total de Licitaciones Públicas, Concursos públicos, Adjudicaciones Directas Públicas y Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

CUADRO N° 06

DATOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EJECUTADOS

TIPO DE PROCESOS	TOTAL
LICITACIONES PÚBLICAS	3
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	11
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	56
TOTAL POBLACION	70

FUENTE: REPORTE SEACE

3.6.2 MUESTRA:

Polit (2005) la muestra está referida a un sub conjunto de la población que heredan las propiedades de la población. Kerlinger (2008) manifiesta que la muestra se refiere a un sub conjunto de la población, la misma que debe reunir todas sus características y propiedades. Asimismo, Hoces (1996) pone énfasis en el hecho que la muestra puede ser un subconjunto de la población o un sub conjunto propio, que tienen las mismas propiedades de la población.

La muestra está conformada igualmente por los 70 expedientes de contratación entre LP, ADP y ADS por su relevancia y materialidad con respecto al presupuesto en el año 2014. (Ver Cuadro N° 03)

CUADRO N° 06

DATOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EJECUTADOS

TIPO DE PROCESOS	TOTAL
LICITACIONES PÚBLICAS	3
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	11
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	56
TOTAL MUESTRA	70

FUENTE: REPORTE SEACE

Se considera para el presente estudio el total de los 70 expedientes de contratación entre licitaciones públicas, adjudicaciones directas públicas y adjudicaciones directas selectivas debido a que estos procesos comprometen relativos montos elevados del presupuesto institucional asimismo demuestran Representatividad y significatividad con respecto al presupuesto en el año 2014 que involucran un estricto cumplimiento de la ley de contrataciones con el estado en todos sus extremos.

3.6.3 MUESTREO:

De acuerdo con Hoces (1996) el muestreo es la técnica para determinar los sujetos de la muestra.

No probabilístico: intencional o selectivo debido a que se requiere tener todos los casos ya que son representativos y significativos de la población investigada.

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con Bunge (2002) citado por Méndez (2001, pág. 111) “las técnicas dependen de la naturaleza del conocimiento disponible, de los requisitos o exigencias de precisión, así como de la inteligencia y la habilidad del investigador encargado de aplicar la técnica”.

En la investigación descriptiva hay una gran variedad de técnicas o instrumentos para la recolección de información en una determinada investigación. De acuerdo con el método y el tipo de investigación a realizar, se utilizan unas u otras técnicas.

CUADRO 7. Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación.

TÉCNICA	INSTRUMENTO
De investigación documental	• Archivos digitales de los expedientes de contratación en el SEACE. • Libros de Administración de Riesgos • Libros de Contrataciones del Estado. • Normativas de Contrataciones del estado. • Tesis de Riesgo de Control Interno.
Fichaje	• Fichas de Observacion • Fichas hemerográficas. • Fichas bibliográficas. • Fichas de resumen.

De investigación de campo	• Encuestas en áreas vinculadas con la muestra obtenida que permitió la obtención de información directa respecto al problema en estudio
---------------------------	--

Fuente: *Elaboración propia.*

3.7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA DE OBSERVACIÓN

El Fichaje de Observación fue elaborado en base a los puntos principales que contempla la ley de contrataciones con el estado en cuanto a la formulación y la ejecución de un proceso de contratación.

3.7.2. VALIDEZ DE LA FICHA DE OBSERVACIÓN

De acuerdo con Córdova (2010) se dice que un instrumento es válido cuando este mide realmente la variable que pretende medir. El mismo Córdova dice que existe diferentes tipos de validez: de contenido, de criterio y de constructo. Considerando que los ítems del instrumento abarcan todo el dominio de la variable (incluyendo sus dimensiones), se dice que tienen una validez de contenido.

Así pues, el instrumento de medición se presentó a un panel de tres expertos para su correspondiente evaluación de la validez y cuyos resultados se muestran a continuación:

CUADRO 8. *Análisis de informes de expertos para el instrumento de medición.*

INDICADOR	Calificación del Juez			Indicador	Decisión del indicador
	1	2	3		
Claridad	5	4	4	0,87	Aprobado
Objetividad	5	5	5	1,00	Aprobado
Actualidad	4	4	5	0,87	Aprobado
Organización	4	4	4	0,80	Aprobado
Suficiencia	4	5	5	0,93	Aprobado
Pertinencia	4	4	4	0,80	Aprobado
Consistencia	5	5	4	0,93	Aprobado
Coherencia	4	4	5	0,87	Aprobado
Metodología	4	5	4	0,87	Aprobado
Aplicación	5	5	5	1,00	Aprobado

Elaboración propia.

Para el cálculo del índice de acuerdo (IA) se usó la siguiente fórmula:

$$IA = \frac{N^{\circ} \text{ de acuerdos}}{N^{\circ} \text{ de acuerdos} + N^{\circ} \text{ de desacuerdos}}$$

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del IA es mayor o igual a 0,60 (Meléndez, 2011, p. 26). El mismo Meléndez hace hincapié en que la validez determinada está referida a la llamada validez de contenido.

3.8 PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Coordinación con el asesor del proyecto de Investigación.
- Revisión de la información registrada en el Sistema Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).
- Se aplicó el fichaje de observación en los expedientes de contratación tomadas como muestra.
- Se elaboró el respectivo modelo de datos y se procesó la información obtenida.
- Los resultados se presentaron en forma de tablas y gráficos.

3.9 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADO

El procesamiento de datos se hizo de acuerdo a la estructura del instrumento de medición. Posteriormente se usó los elementos de la estadística descriptiva como son:

- Medidas de tendencia central, principalmente la media.
- Medidas de dispersión: desviación estándar y varianza.
- Tablas de frecuencia simple y doble entrada.
- Diagramas de barras y sectores.

Asimismo, se han utilizado las técnicas de la estadística inferencial, que son:

- Prueba de proporciones "z".
 - Modelo clásico de Pearson para la docimasia de las hipótesis formuladas.
 - Modelo de Fisher para la docimasia de las hipótesis formuladas.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta en su primera parte el análisis e interpretación de los datos recopilados, en la segunda parte la interpretación de los datos, el cual permitió realizar una evaluación correcta del desarrollo del trabajo y la respectiva contrastación de las hipótesis planteadas.

4.1 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En esta parte se obtuvieron del desarrollo del trabajo los datos estadísticos procesados y tabulados de la muestra con la ayuda de las técnicas estadísticas y el uso de software básicos como el Excel (mediante hojas electrónicas), luego el análisis, la evaluación e interpretación de datos.

4.1.1 VALUACIÓN NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO

CUADRO N° 09
DETERMINACION DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO

VARIABLES	BAJO		MEDIO		ALTO		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1. Desarrollo de las fases de contratación	14	20.00	27	38.57	29	41.43	70	100
2. Nivel de Eficiencia de las contrataciones	31	44.00	22	32.00	17	24.00	70	100
2.1. Cumplimiento de principios							70	100
Cumplió							32	46
No cumplió	19	27.14	12	17.14	7	10.00	38	54
2.2. Conformación de comités de acuerdo a ley							70	100
De acuerdo a ley							30	43
Sin apego a ley	12	17.14	7	10.00	21	30.00	40	57
2.3. Especificaciones Técnicas y TDR							70	100
Bien planteados							33	47
Mal planteados	11	1.00	21	13.00	5	4.00	37	53
2.4. Factores de Evaluación							70	100
Bien formulado							36	51
Mal formulado	16	1.00	15	13.00	3	4.00	34	49

Fuente: reporte estadístico del SEACE

En el cuadro N° 10 evaluamos la información y datos obtenidos sobre determinación de la variable nivel de riesgo de Control Interno y su relación con cada una de las sub variables.

Para la variable tiempo de demora de los procesos de selección de la muestra se tiene un nivel de riesgo alto equivalente al 42% de los procesos de selección, ello tomando en consideración que el tiempo del desarrollo de un proceso de selección de acuerdo a ley es de 51 días el cual nos representa un nivel de riesgo en cumplimiento a lo establecido en la ley y su reglamento, el nivel de riesgo medio representa para los procesos con demora entre 38 a 54 días, y nivel de riesgo alto para aquellos que oscilan una demora mayor a 100 días.

Al analizar otra de las variables relevante Nivel de eficiencia en relación al cumplimiento de principios de las contrataciones públicas de los procesos que desarrolla la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se tiene que el 10% de los mismos generan un nivel de riesgo alto, el cual conlleva afirmar que el nivel de riesgo de las contrataciones públicas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica tienen un nivel de riesgo significativo gravitante para la gestión de turno, lo ideal es que el nivel de riesgo debe ser con tendencia al 0 %.

CUADRO N° 10
NIVEL DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO

NIVEL	EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	%
ALTO	5	7%
MEDIO	18	26%
BAJO	47	67%
TOTAL	70	100%

FUENTE: RESUMEN DE LAS FICHAS DE OBSERVACION TECNICA

GRÁFICO N° 01



REFERENCIA CUADRO N ° 10

Un expediente bien formulado no tiene problemas en su desarrollo, por el contrario, un expediente mal formulado, conlleva a una declaratoria de nulidad o disertación de un proceso que implica retrasos, re trayéndose a etapas anteriores, el mismo que ocasiona demoras innecesarias, retrasando las metas y los objetivos institucionales. En el presente cuadro se puede en las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se determinó que los expedientes de contratación tienen observaciones en su formulación la cual conlleva a un nivel medio de riesgo.

De los 70 procesos ejecutados en el año 2014 el 7% (5 procesos) estuvieron mal formulados con un nivel de riesgo alto, el 26% (18 procesos) estuvieron mal formulado con un nivel de riesgo medio y el 67% (47 procesos) estuvieron mal formulados con un nivel de riesgo bajo o unas observaciones mínimas en el planteamiento de sus especificaciones, entre las observaciones comunes se encuentran que las especificaciones técnicas no están de acuerdo a la realidad y necesidad de Huancavelica, contraviniendo los principios de libre competencia, imparcialidad y trato justo e igualitario asimismo en la determinación del valor referencial no guarda relación con los precios del mercado en la adquisición de bienes y en servicios se comprobó que la estructura de costos no se considera la variación del sueldo mínimo vital.

4.1.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2014

CUADRO N° 11
DEMORA EN DÍAS CALENDARIZADOS DESDE EL REQUERIMIENTO HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

ITEN	TIPO	N°	DESCRIPCION	MODO	TIEMPO				
					FECHA DE REQUERIMIENTO	FECHA DE CONTRATO	DEMORA	PLAZO MAX LEY	EXCESO TIEMPO
1	ADP	1	Adquisición de diésel para las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	SUB.IN.E	26/02/2014	28/03/2014	30	30	0
2	ADP	2	cemento portland para la obra mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de vías de la urb. san Fabián del barrio de Yananaco, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	17/03/2014	21/04/2014	35	30	5
3	ADP	3	supervisor de obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica Lircay	PRO.CLA	14/03/2014	desierto	0	35	0
4	ADP	4	lomo desmenuzado de anchoveta en aceite vegetal para el programa de complementación alimentaria de la Mun. Prov. de Hvca.	PRO.CLA	20/08/2014	22/10/2014	63	35	28
5	ADP	5	conserva de anchoveta en salsa de tomate para el programa de complementación alimentaria de la Mun. Prov. de Hvca.	PRO.CLA	20/08/2014	22/10/2014	63	35	28
6	ADP	6	Adquisición de leche evaporada entera en tarro por 410 gr. para el prog. de vaso de leche de la Mun. Prov. de Hvca., periodo 2015	PRO.CLA	22/12/2014	6/03/2015	74	35	39
7	ADP	6	Adquisición de leche evaporada entera en tarro por 410 gr. para el prog. de vaso de leche de la Mun. Prov. de Hvca., periodo 2015	PRO.CLA	22/12/2014	desierto	0	35	0
8	ADP	7	Adquisición de hojuelas de quinua avena doble precocida fortificada con vitaminas y minerales, para el programa de vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2015	PRO.CLA	19/02/2015	Desierto	0	35	0
9	ADP	7	Adquisición de hojuelas de quinua avena doble precocida fortificada con vitaminas y minerales, para el programa de vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2015	PRO.CLA	27/01/2015	nulo	0	35	0
10	ADP	7	Adquisición de hojuelas de quinua avena doble precocida fortificada con vitaminas y minerales, para el programa de vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2015	PRO.CLA	22/12/2014	nulo	0	35	0
11	ADP	8	Adquisición de camión furgón frigorífico para el camal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.	PRO.CLA	24/12/2014	28/01/2015	35	35	0
12	ADS	1	administrador para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	21/02/2014	28/03/2014	35	35	0
13	ADS	2	Adquisición de camioneta para la ejecución del proyecto mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica. Huancavelica	PRO.CLA	21/02/2014	28/03/2014	35	35	0
14	ADS	3	coordinador para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	21/02/2014	10/04/2014	48	35	13

15	ADS	4	supervisor para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	21/02/2014	28/03/2014	35	35	0
16	ADS	5	residente para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	21/02/2014	28/03/2014	35	35	0
17	ADS	6	supervisor para el proyecto mej. de la capacidad de servicio extracurricular y complementaria de 43 ies del nivel primario y sec. para la formación integral del niño y adolescente en la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	03/03/2014	nulo	0	35	0
18	ADS	7	Adquisición de gasohol para las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	SUB.IN.E	24/02/2014	31/03/2014	35	30	5
19	ADS	8	Adquisición de maderas para la ejecución de plan de negocios ganadoras y/o aprobadas por pro cómpite	PRO.CLA	3/03/2014	10/04/2014	38	35	3
20	ADS	9	Adquisición de camioneta para la ejecución del proyecto instalación del servicio de agua para el sistema de riego en los distritos de Yauli y Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	24/02/2014	desierto	0	35	0
21	ADS	10	Adquisición de carrocería metálica para camión para el camal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	PRO.CLA	28/02/2014	10/04/2014	41	35	6
22	ADS	11	servicio de revestimiento con granito para la obra mejoramiento y construcción del malecón virgen de la candelaria - virgen del Carmen - san Cristóbal - Huancavelica, provincia de Huancavelica - Huancavelica, meta ii, iii y iv	PRO.CLA	03/03/2014	desierto	0	35	0
23	ADS	12	Adquisición de faja transportadora 1,2,3 y la faja elevadora para la obra mejoramiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos de Huancavelica, provincia de Huancavelica culminación ii etapa	PRO.CLA	12/03/2014	11/04/2014	30	35	-5
24	ADS	13	Adquisición de triturador de material orgánico para la obra mejoramiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos de Huancavelica, provincia de Huancavelica culminación ii etapa	PRO.CLA	12/03/2014	10/04/2014	29	35	-6
25	ADS	14	Adquisición de prensa hidráulica enfardadora y tolva de descarga de residuos orgánicos para la obra mejoramiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos de Huancavelica, provincia de Huancavelica culminación ii etapa	PRO.CLA	12/03/2014	11/04/2014	30	35	-5
26	ADS	15	neumáticos para la actividad de manejo de residuos sólidos municipales	PRO.CLA	7/03/2014	16/04/2014	40	35	5
27	ADS	16	adquisición de alpacas para la ejecución de plan de negocios ganadoras y/o aprobadas por procompite	PRO.CLA	09/04/2014	desierto	0	35	0
28	ADS	16	Adquisición de alpacas para la ejecución de plan de negocios ganadoras y/o aprobadas por procompite	PRO.CLA	12/03/2014	nulo	0	35	0
29	ADS	17	supervisor para la obra mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de vías de la urb. san Fabián del barrio de Yananaco, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	14/03/2014	28/04/2014	45	35	10
30	ADS	18	piedra chancada para la obra mejoramiento del Jr. mariano melgar en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, Hvca	PRO.CLA	14/03/2014	28/04/2014	45	35	10
31	ADS	19	cemento portland para la obra mejoramiento del jr mariano melgar en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, Hvca.	SUB.IN.E	14/03/2014	21/04/2014	38	30	8
32	ADS	20	tubería para la obra mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de vías de la urb. san Fabián del barrio de Yananaco, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	20/03/2014	29/04/2014	40	35	5
33	ADS	21	material para afirmado para la obra mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de vías de la urb. san Fabián del barrio de Yananaco, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	20/03/2014	7/05/2014	48	35	13
34	ADS	22	mejorador de concreto (fibra metálica) para la obra mejoramiento del jr mariano melgar en el distrito de Ascensión.	PRO.CLA	24/03/2014	6/05/2014	43	35	8

35	ADS	23	mejorador de concreto (fibras) para la obra mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de vías de la urb. san Fabián del barrio de Yananaco, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	1/04/2014	6/05/2014	35	35	0
36	ADS	24	ejecución de obra instalación de áreas de recreación infantil y juvenil para el desarrollo físico y cognoscitivo en la localidad de Utushuaycco, distrito de huando, Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	1/04/2014	21/05/2014	50	35	15
37	ADS	25	ejecución de obra mejoramiento y ampliación de 07 losas deportivas de la ciudad de Huancavelica y del distrito de ascensión, provincia de Huancavelica, Huancavelica, componente 03 mini complejo deportivo san Gerónimo	PRO.CLA	1/04/2014	23/05/2014	52	35	17
38	ADS	26	ejecución de obra mejoramiento y ampliación de 07 losas deportivas de la ciudad de Huancavelica y del distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, Huancavelica, componente 05 mini complejo deportivo santa Barbara	PRO.CLA	31/03/2014	20/05/2014	50	35	15
39	ADS	27	ejecución de obra mejoramiento y ampliación de 07 losas deportivas de la ciudad de Huancavelica y del distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica, Huancavelica, componente 04 mini complejo deportivo distrito de Ascensión	PRO.CLA	01/04/2014	desierto	0	35	0
40	ADS	28	cemento para la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica Lircay componente 02, pacri	SUB.IN.E	3/04/2014	20/05/2014	47	30	17
41	ADS	29	ejecución de la obra instalación del sistema de riego en Matpay, Suca Larmia y Aunec del centro poblado de Conayca, distrito de Conayca, provincia y departamento de Huancavelica	PRO.CLA	8/04/2014	23/05/2014	45	35	10
42	ADS	30	petróleo diésel para la ejecución de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica, Lircay, componentes 02 y 03	SUB.IN.E	8/04/2014	16/06/2014	69	30	39
43	ADS	31	agregados para la obra mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de vías de la urb. san Fabián del barrio de Yananaco, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	9/04/2014	22/05/2014	43	35	8
44	ADS	32	asistente de campo para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	11/04/2014	desierto	0	35	0
45	ADS	33	técnico extensionista 1 para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica, para Acoria	PRO.CLA	11/04/2014	desierto	0	35	0
46	ADS	34	diésel b5 para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	SUB.IN.E	14/04/2014	19/05/2014	35	30	5
47	ADS	35	gasohol de 90 para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	SUB.IN.E	14/04/2014	19/05/2014	35	30	5
48	ADS	36	motocicletas para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	24/04/2014	desierto	0	35	0
49	ADS	37	elaboración de cobertura de techo para la obra mejoramiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica, culminación ii etapa	PRO.CLA	19/05/2014	14/07/2014	56	35	21
50	ADS	38	camioneta para el proyecto mej. de la cap. de serv. extracurricular y complementaria de 43 ies de nivel primario y secundario para la formación del niño y adolescente de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	23/05/2014	26/06/2014	34	35	-1
51	ADS	39	muebles para el proyecto mej. de la cap. de serv. extracurricular y complementaria de 43 ies de nivel primario y secundario para la formación del niño y adolescente de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	27/05/2014	desierto	0	35	0
52	ADS	40	alambre de púas de acero para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	20/06/2014	5/08/2014	46	35	11

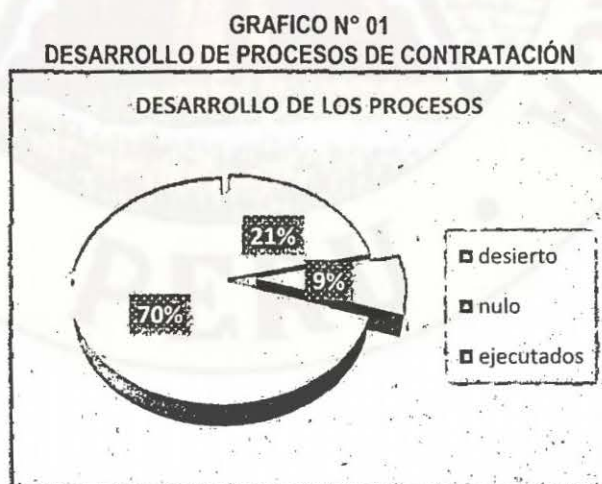
53	ADS	41	telas para el uniforme del personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	PRO.CLA	9/07/2014	19/08/2014	41	35	6
54	ADS	42	postes de madera de eucalipto para la ejecución del proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	8/07/2014	22/08/2014	45	35	10
55	ADS	43	mano de obra calificada para instalación de drywall para el proyecto mej. de la capacidad de servicio extracurricular y complementaria de 43 ies del nivel primario y sec. para la formación integral del niño y adolescente en la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	14/07/2014	27/08/2014	44	35	9
56	ADS	44	ejecución de obra instalación del canal de irrigación barrio centro del centro poblado de Huayllaraccra distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	16/07/2014	20/08/2014	35	35	0
57	ADS	45	ejecución de obra instalación del servicio de agua del sistema de riego en la comunidad santa rosa (Quisuarbamba y santa rosa) del distrito de manta, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	30/07/2014	3/09/2014	35	35	0
58	ADS	46	cemento portland para la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica, Lircay, componente 03 muros de contención para alineamiento de vía	SUB.IN.E	13/08/2014	22/09/2014	40	30	10
59	ADS	47	ejecución de obra instalación del sistema de alcantarillado, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, del barrio de santa rosa, distrito de Huachocolpa. Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	19/08/2014	desierto	0	35	0
60	ADS	48	geotextiles para la obra mejoramiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica, culminación ii etapa	PRO.CLA	21/08/2014	desierto	0	35	0
61	ADS	49	cemento portland para la obra mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal del jr. coronel cabrera, jr. Cahuide y prolongación av. escalonada del barrio de san Cristóbal, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	SUB.IN.E	13/10/2014	21/11/2014	39	30	9
62	ADS	50	combustible para la obra mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal del jr. coronel cabrera, jr. Cahuide y prolongación av. escalonada del barrio de san Cristóbal, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	SUB.IN.E	29/09/2014	31/10/2014	32	30	2
63	ADS	51	Adquisición de uniforme para el personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.	PRO.CLA	23/10/2014	4/12/2014	42	35	7
64	ADS	52	tubería pvc para la ejecución del proyecto instalación del servicio de agua para el sistema de riego en los distritos de Yauli y Huancavelica, provincia de Huancavelica, Huancavelica	PRO.CLA	28/10/2014	10/12/2014	43	35	8
65	ADS	53	plantas de pino para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica	PRO.CLA	14/11/2014	21/12/2014	37	35	2
66	ADS	53	plantas de pino para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria y Yauli. Hvca.	PRO.CLA	14/11/2014	nulo	0	35	0
67	ADS	54	Adquisición de cemento portland tipo i para obra mejoramiento de la transitabilidad peatonal del jr. Túpac Yupanqui del barrio de san Cristóbal, distrito y provincia de Huancavelica	SUB.IN.E	22/12/2014	nulo	0	30	0
68	LP	1	ejecución de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica - Lircay tramo, progresiva km 0+000 (intersección av. los chancas), av. agosto b Leguía) km 1+550 (av. los chancas)	PRO.CLA	19/05/2014	desierto	0	51	0
69	LP	1	ejecución de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica - Lircay tramo, progresiva km 0+000 (intersección av. los chancas), av. agosto b Leguía) km 1+550 (av. los chancas)	PRO.CLA	19/05/2014	14/07/2014	56	51	5
70	LP	2	Adquisición de productos agroindustriales para el programa de complementación alimentaria, de la Mun. Provincial de Huancavelica	SUB.IN.E	13/08/2014	desierto	0	51	0

FUENTE: Elaboración Propia según reporte SEACE vs 2 y vs 3

En el cuadro N° 09 vemos todos los procesos desarrollados en el año 2014 que involucran a procesos de LP, ADP y ADS donde al analizar los 03 primeros procesos que corresponden a licitaciones públicas, y además que de acuerdo a la ley el tiempo de demora es de 51 días calendario, por ello vemos que los únicos procesos desarrollados en este periodo quedaron desiertos y en el segundo proceso de la LP 01 excede al plazo máximo en 5 días, Analizando las causas de la disertación de los procesos se debe específicamente a la deficiente formulación de los requerimientos técnicos mínimos por el área técnica usuaria a ello se suma las restricciones en asignación presupuestal que limitan la celeridad del proceso.

Los siguientes 11 procesos corresponden a adjudicaciones directa publica, donde el común denominador por demora es de 31 días en promedio, de estos 08 procesos quedaron desiertos o nulos considerados con una ejecución que jamás se llegó a concretizar.

Los siguientes 56 procesos corresponden a adjudicaciones directas selectivas, donde el plazo máximo del proceso de selección es de 35 días para procedimiento clásico y 30 días para subasta inversa electrónica, donde el de mayor demora corresponde al proceso de "compra de petróleo diésel para la ejecución de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancavelica, Lircay, componentes 02 y 03" con una demora de 39 días calendarios excediéndose al establecido por ley que.



En el grafico podemos ver que 15 procesos quedaron desiertos que representa el 21% del total de procesos, asimismo 6 procesos quedaron nulos representando el

5%, estas debido a las deficiencias en su formulación y ejecución del proceso de contratación por lo que solamente se llegó a ejecutar 49 procesos sin alguna dificultad, esta que representa el 70 % del total de procesos desarrollados.

4.1.3 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE EFICIENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS CON CADA UNA SUS INDICADORES.

4.1.3.1 Evaluación de cumplimiento de principios de Ley por tipo de proceso

CUADRO N° 12								
DETALLE	TIPO DE PROCESO						TOTAL	
	LICITACIONES PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
SI CUMPLIÓ	2	67%	5	45%	25	45%	32	45.71%
NO CUMPLIÓ	1	33%	6	55%	31	55%	38	54.29%
TOTAL	3	1	11	1	56	1	70	1

FUENTE: Elaboración Propia según fichas de observación

GRÁFICO N° 02



REFERENCIA CUADRO N° 12

En el cuadro N° 12 y gráfico N° 02 se observa que de la población de 70 procesos evaluados; 32 cumplieron con los principios y 38 no se desarrollaron al no cumplir dichos principios, los principios sirven de criterio interpretativo para la aplicación de la normativa y como parámetro para la actuación de los funcionarios encargados de las contrataciones, sin perjuicio de la aplicación de otros principios. De la investigación realizada los principios básicos que más se vulnera son los de trato igualitario, autenticidad y veracidad, moralidad y razonabilidad. Tal incumplimiento genera riesgos altos de nulidad, retrotraer procesos a las fases iniciales, por tanto, demoras en la suscripción de contratos y por ende el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Evaluando los 56 procesos de licitaciones públicas, 25 cumplieron la normativa correspondiente a las contrataciones y 31 procesos no cumplieron con los principios, por ejemplo en el proceso de selección ADS N° 19-2014-MPH referido a la compra de “cemento portland para la obra mejoramiento del jr mariano melgar en el distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica”, se declara nulo el proceso porque en la absolución de consultas y observaciones 03 postores observaron las características de los ítems 1,2 manifestando que se está vulnerando los principios de libre competencia y trato igualitario, por tanto se genera la nulidad del proceso.

Asimismo, se observa que en el proceso ADS 40-2014-MPH en la compra de “alambre de púas de acero para el proyecto mej. de la forestación y reforestación en 20 comunidades de los distritos de Acoria, Huancavelica y Yauli, de la provincia de Huancavelica” donde la entidad requiere alambre de púas con triple recubrimiento de zinc, sin embargo las características detalladas no corresponden a ningún alambre de púas existente dentro del mercado nacional, lo cual no es beneficioso ni para la entidad ni para el proceso y atenta contra lo dispuesto en la ley de contrataciones (Artículo 26°) en el sentido de que se debe fomentar los mecanismos para la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable y características totalmente erróneas como la que se han estipulado en las bases

del presente proceso no garantizan lo que el artículo 28° de la ley ordena. Esta observación fue absuelta ratificando el detalle.

En lo que respecta a los procesos de Adjudicación Directas Publicas el 45 % de los procesos cumplieron con la aplicación de los principios de las contrataciones del estado, y 55% no cumplieron los principios de las contrataciones del estado. En lo referido a las Licitaciones Publica el 63% cumplió los principios de contrataciones del estado y el 37% omitió en tomar en cuenta algunos de los principios de contrataciones del estado.

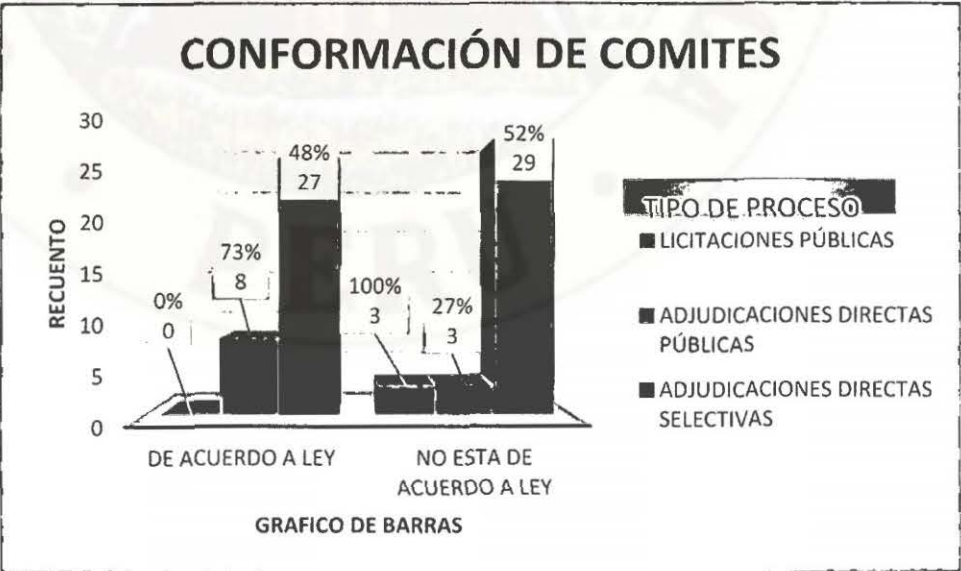
4.1.3.2 Evaluación de la conformación de los miembros de comités especial.

CUADRO N° 13

DETALLE	TIPO DE PROCESO							
	LICITACIONES PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
DE ACUERDO A LEY	0	0%	8	73%	27	48%	35	50%
NO ESTA DE ACUERDO A LEY	3	100%	3	27%	29	52%	35	50%
TOTAL	3	1	11	1	56	1	70	1

FUENTE: Elaboración Propia

GRÁFICO N° 03



Evaluando el total de los procesos se concluye que el 50% no está conformado de acuerdo a Ley, debido a que la ley de contrataciones del estado estipula para la conformación de comités se debe tomar en cuenta el orden de titularidad para cuando los suplentes tengan que ocupar la titularidad debe de haber una justificación como estipula la ley, igualmente debe incluirse a un miembro OEC, miembro área usuaria y experto independiente cuando sea necesario asimismo se estipula que al menos uno de los integrantes debe de estar certificado en el OSCE.

En los procesos desarrollados se puede ver ocupar la titularidad a los suplentes sin justificación como la ley estipula o exclusión de miembro de área usuaria así como también se puede apreciar deficiencias de los miembros del comité en el ejercicio de sus funciones debido a la falta de experiencia y preparación en temas de contrataciones. Por ejemplo, ADS 38-2014-MPH para la titularidad del presidente y segundo miembro no hay sustento de porque lo ocupa suplente. Igualmente, en los procesos de subasta inversa electrónica el primer miembro ocupa el puesto de presidente sin justificación.

El 50% de los procesos están conformados de acuerdo a Ley, aun cuando se entiende que la ley mantiene un carácter en su aplicación de las normas reguladoras sin embargo existen niveles de riesgo y se deforma con la intervención de la conducta y comportamiento de los funcionarios.

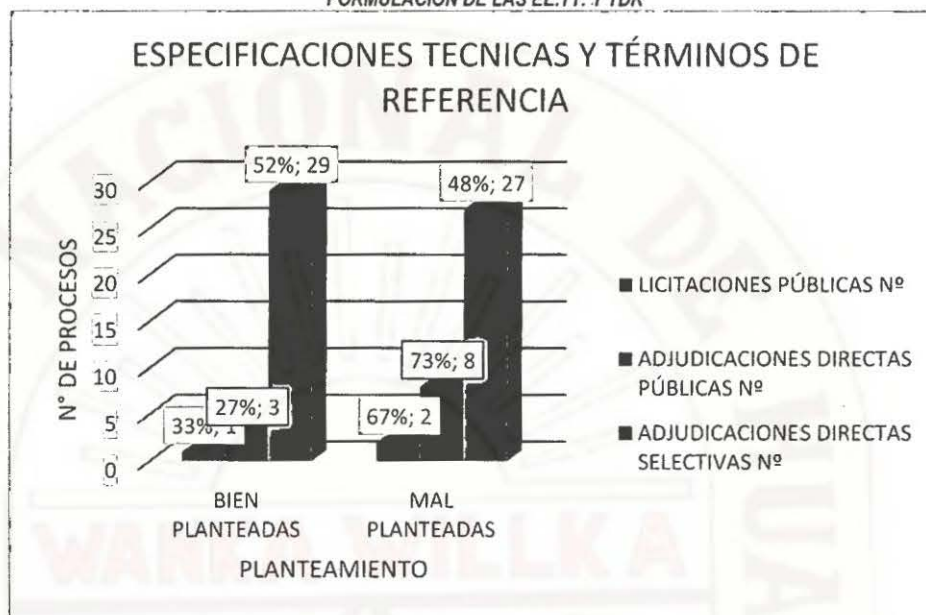
4.1.3.2 Análisis de las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia

CUADRO N° 14
FORMULACION DE LAS EE.TT. Y LOS TDR

DETALLE	TIPO DE PROCESO							
	LICITACIONES PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
BIEN PLANTEADAS	1	33%	3	27%	29	52%	33	47%
MAL PLANTEADAS	2	67%	8	73%	27	48%	37	53%
TOTAL	3	1	11	1	56	1	70	100%

FUENTE: ELABORACION SEGÚN GUIAS DE OBSERVACION

GRÁFICO N° 04
FORMULACION DE LAS EE.TT. Y TDR



FUENTE CUADRO N° 14

En el cuadro N° 14 y gráfico N° 04 se evidencia que el 53% de los procesos han sido mal planteados, y 47% bien planteados. Esto implica que si un requerimiento tiene bien planteado sus términos de referencia o sus especificaciones técnicas no tiene problemas en su desarrollo, por el contrario, conlleva a una declaratoria de nulidad de proceso o quedando desierto que implica retrasos, retrayéndose a etapas anteriores, el mismo que ocasiona demoras innecesarias, retrasando las metas y los objetivos institucionales.

De los 56 procesos de adjudicaciones directas selectiva el 48% (27 procesos) estuvieron mal planteados y el 52% (29 procesos) bien planteados, las especificaciones técnicas dan a entender que están dirigidas a una marca determinada contraviniendo los principios de libre competencia, imparcialidad y trato justo e igualitario.

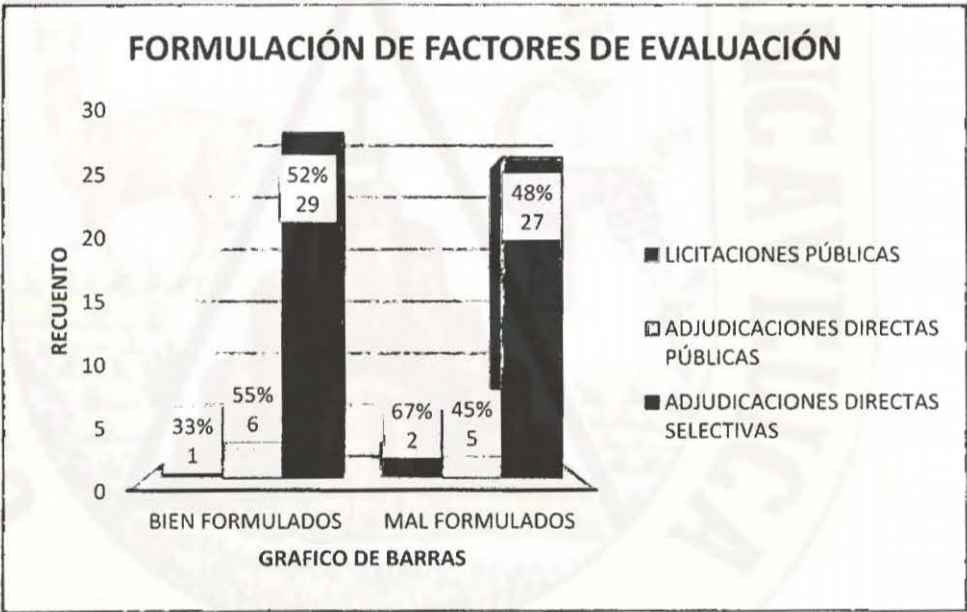
4.1.3.3 Análisis de los Factores de Evaluación de los procesos de selección

CUADRO N° 15

DETALLE	TIPO DE PROCESO							
	LICITACIONES PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS		ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
BIEN FORMULADOS	1	33%	6	55%	29	52%	36	51%
MAL FORMULADOS	2	67%	5	45%	27	48%	34	49%
TOTAL	3	1	11	1	56	1	70	100%

FUENTE: *Elaboración Propia*

GRÁFICO N° 05



El 51 % de los procesos terminados fueron bien formulados y el 49% mal formulados.

Los factores de evaluación bien formulados cumplen con lo establecido en la normativa correspondiente, en este caso concluimos que 34 procesos de selección equivalente al 49% no han determinado los factores de evaluación correctamente o tienen observaciones dentro de su planteamiento, debido a la

experiencia del postor, plazo de entrega, la garantía comercial del postor y/o del fabricante.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS:

Para prueba de significancia estadística de la correlación, usaremos el esquema clásico propuesto por Karl Pearson.

a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- Nula (H_0)

El nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2014 no es medio.

$$\pi > 50\%$$

Siendo:

π : Proporción poblacional.

- Alterna (H_1)

El nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2014 es medio.

$$\pi = 50\%$$

b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α) Y NIVEL DE CONFIANZA (γ)

$$\alpha = 0,05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA

La variable aleatoria sigue una distribución "z":

$$z = \frac{p - \pi}{\sqrt{\frac{\pi \times (1 - \pi)}{n}}}$$

Siendo "p" la proporción maestra.

d) CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA

Reemplazando las proporciones del cuadro N° 11 se tiene:

$$z = \frac{26\% - 50\%}{\sqrt{\frac{50\% \times (1 - 50\%)}{70}}} = -4$$

e) TOMA DE DECISIÓN

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la distribución "z", de la cual podemos deducir que $V_c < V_t$ ($-4 < 1.64$) por lo que rechazamos la hipótesis alterna y se acepta la Hipótesis Nula que dice:

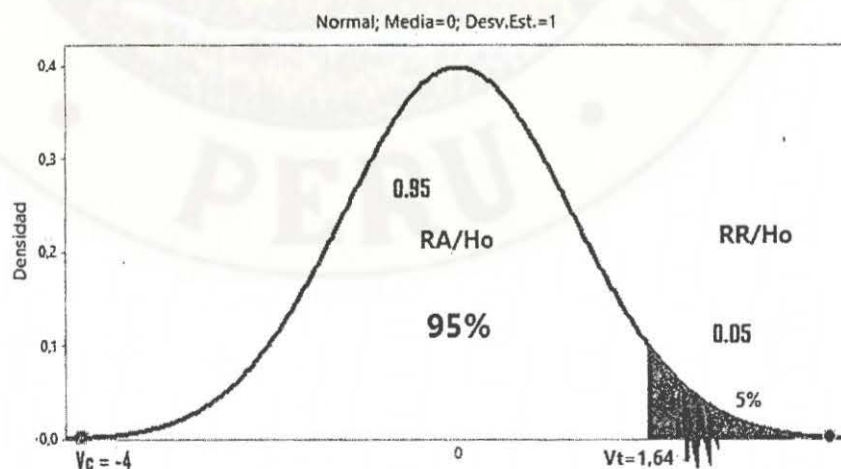
El nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2014 no es alto.

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es $p=0<0,05$ por lo que se confirma en rechazar la hipótesis nula y simultáneamente aceptar la hipótesis alterna.

4.2.1. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

En la siguiente tabla se observa las estadísticas de resumen para la docimasia de las hipótesis específicas

GRAFICO N° 06



FUENTE: CALCULO DE Z

CUADRO 16. Estadísticas para la docimasia de las hipótesis específicas.

DIMENSIONES DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO	ESTADÍSTICAS DE LAS PROPORSIONES			
	Zcalc	Ztab	p	Ho
Desarrollo de las fases de contratación	-3	1.64	-	acepta
Eficiencia en las contrataciones públicas	-5	1.64	-	acepta

a) PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

El riesgo en el tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, no es medio.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

El tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, genera riesgos de nivel medio.

TOMA DE DECISIÓN

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la distribución “z”, de la cual podemos deducir que $V_c < V_t$ ($-3 < 1.64$) por lo que rechazamos la hipótesis alterna y se acepta la Hipótesis Nula que dice:

El riesgo en el tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, no es medio

b) PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (H_0):**

El riesgo por la ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, no es medio.

- **Hipótesis Alterna (H_1):**

La ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, genera riesgos de nivel medio.

TOMA DE DECISIÓN

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la distribución "z", de la cual podemos deducir que $V_c < V_t$ ($-5 < 1.64$) por lo que rechazamos la hipótesis alterna y se acepta la Hipótesis Nula que dice:

El riesgo por la ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, no es medio.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La validez de los resultados se justifica por los resultados de la opinión de los jueces que han dado como correcto el grupo de ítems del instrumento de medición, es decir el instrumento utilizado realmente están midiendo lo que se pretende medir que se resumen en la llamada validez de contenido.

En cuanto a la validez de la hipótesis de investigación verificada, se justifica por el hecho que las distribuciones de las puntuaciones son normales, además es importante considerar que el tamaño de la muestra es suficiente para identificar una diferencia significativa entre las categorías de Riesgo.

4.3.1 Análisis del nivel de riesgo de control interno

Como se aprecia en el cuadro N°10 se realiza la evaluación de la variable Nivel de Riesgo de control interno, confirmándose el planteamiento del problema, objetivos e hipótesis en el cual reflejaba los indicios del riesgo alto, medio y bajo de control interno que significa el desarrollo de las contrataciones públicas en la MPH.

Primero por el nivel de riesgo equivalente al 41% como alto y medio ascendente al 29%, que en conjunto suma un 70% de nivel de riesgo por su demora en su desarrollo, el cual a su vez además de ser significativo, sustenta el malestar de las áreas usuaria y la gestión municipal que se ve perjudicado por el accionar de los involucrados.

En el comportamiento de los indicadores Cumplimiento de principios representa 10% de riesgo alto, 17.14% con un nivel de riesgo medio y 27.14% con nivel bajo, la sub variable conformación de los comités de acuerdo a ley el incumplimiento del mismo genera 30% de riesgo alto para la entidad, en cuanto a la formulación de los factores de evaluación precisadas en las bases estandarizadas tiene un comportamiento parecido del 4% y 15% de nivel de riesgo entre alto y medio.

Concluyéndose que con esta estaría demostrado que los procesos de contratación pública que desarrolla la MPH, tienen un nivel de riesgo en promedio mayor al 34% el cual es perjudicial para la estabilidad de la gestión de las autoridades de turno y para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en bienestar de los potenciales usuarios y beneficiarios.

4.3.2 Análisis del exceso de tiempo de demora de los procesos

En el cuadro N° 09 se realiza la evaluación de la variable tiempo de demora de los 70 procesos de selección más relevantes tomados como muestra entre ellos: las Licitaciones Públicas, Adquisiciones Directas Públicas y Adjudicaciones Directas Selectivas y vemos que nos muestra un 41% con riesgo alto, con 38% de riesgo medio y solo el 20 % con nivel bajo. demostrándonos que muchos de ellos exceden al tiempo de demora promedio establecido de acuerdo a ley que es de 51 días. Habiéndose detectado como muestra ADP N° 6-2014-MPH Y ADS 30-2014-MPH con un exceso al tiempo máximo de 39 días hábiles.

El cual me permite señalar que la demora en el desarrollo de los procesos de selección genera un nivel de riesgo en el desarrollo de los procesos de las Contrataciones Públicas que desarrolla la entidad dando como consecuencia la nulidad y la disertación de 22 procesos de selección.

4.3.3. Cumplimiento de principios de Ley de contrataciones del Estado

En el desarrollo de los diferentes tipos de procesos que realiza la Municipalidad Provincial de Huancavelica demostrados en el cuadro N° 12 y gráfico N° 02 se aprecia que el 38% de los procesos realizados no cumplieron el uso de los principios de la Ley, y el 32% si cumplió; el cual acrecentó el nivel de riesgo de la gestión, toda vez que el mismo debe constituir el cumplimiento de los principios al 100% no debiendo vulnerarse en estricto cumplimiento de la Ley.

4.3.4 Evaluación conformación de los miembros de comités

En el cuadro N° 13 y gráfico N° 03 se realizó el análisis del comportamiento de la conformación de los comités permanentes o especiales que conducen los diferentes procesos de Contrataciones Públicas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica se comprobó que el 50% son conformados (por decisión del Titular) sin tomar en consideración la ley, el cual tiene una relación directa en la calidad de los procesos que se desarrolla, en su mayoría son de deficiente calidad, el cual conlleva a un nivel de riesgo alto de fracaso de los procesos de selección que se realiza.

4.3.5 Factores de evaluación de los procesos de selección

Los factores de evaluación son los lineamientos o reglas de juego establecidos en las Bases Administrativas, en el mismo se establece los criterios, factores y ítems que previa evaluación dan puntaje a cada postor en función como organiza y acredita su expediente que presenta en el proceso de selección como "postor". En el cuadro N° 14 y gráfico N°04 se comprueba que el 51% de los factores de evaluación consignadas en las bases fueron bien formulados, y el 49% mal

formulados o con vacíos de carácter aplicativo principalmente, dando lugar a “especulaciones de orientación o favoritismo a uno de los postores”; toda vez que al análisis y estando enmarcado en el cumplimiento de la ley y su reglamento, su aplicación debe ser en un 100 % de que los factores de evaluación deberían de estar bien formulados para garantizar el éxito de los procesos cumplimiento de la ley y los niveles de transparencia.

Al realizar y ahondar nuestro trabajo de investigación se comprueba que: “la normativa es muy abierta en el supuesto y da un aprovechamiento que tiene que ser revisado conforme a una propuesta previamente presentada. Hay muchas causas y factores que llevan a esta situación. Algunos justificados definitivamente, pero hay otros casos en que hay uso indebido de estas vías. Por tanto, en cuanto a los criterios que determinan el procedimiento de selección, quien va contratar dentro del Estado o quien va participar fuera del Estado, tiene la obligación de ir ensayando a manera de tabla de evaluación, estos diferentes criterios, a efectos de determinar cuál es el procedimiento que le corresponde usar”. Salazar (2005, p.90)

CONCLUSIONES

1. Se comprobó el nivel de riesgo de control interno en un grado que no es medio de las contrataciones públicas desarrolladas en la MPH debido a las ineficiencias procedimentales en el desarrollo de los diferentes procesos de selección para contratar bienes, servicios y obras, por lo que se rechaza la hipótesis verdadera y se acepta la nula.
2. El riesgo de control interno que genera las contrataciones públicas desarrolladas en la MPH se debe: al incumplimiento de principios de la ley, deficiente formulación de expedientes de contratación, conformación de comités sin apego a ley y débil calidad en la elaboración de los requerimientos técnicos y expedientes técnicos.
3. Las Adquisiciones de bienes servicios y obras de mala calidad e inoportunas está directamente relacionada al nivel de ineficiencia del desarrollo del proceso de contrataciones públicas.
4. Cuenta con debilidades el sistema de control interno de las Contrataciones públicas que desarrolla la MPH, debido a que las fases de control previo y posterior de los procesos de Adquisiciones se realizan inoportunamente, sin criterio técnico o en algunos casos no lo realiza las oficinas involucradas aduciendo la falta de personal especializado.

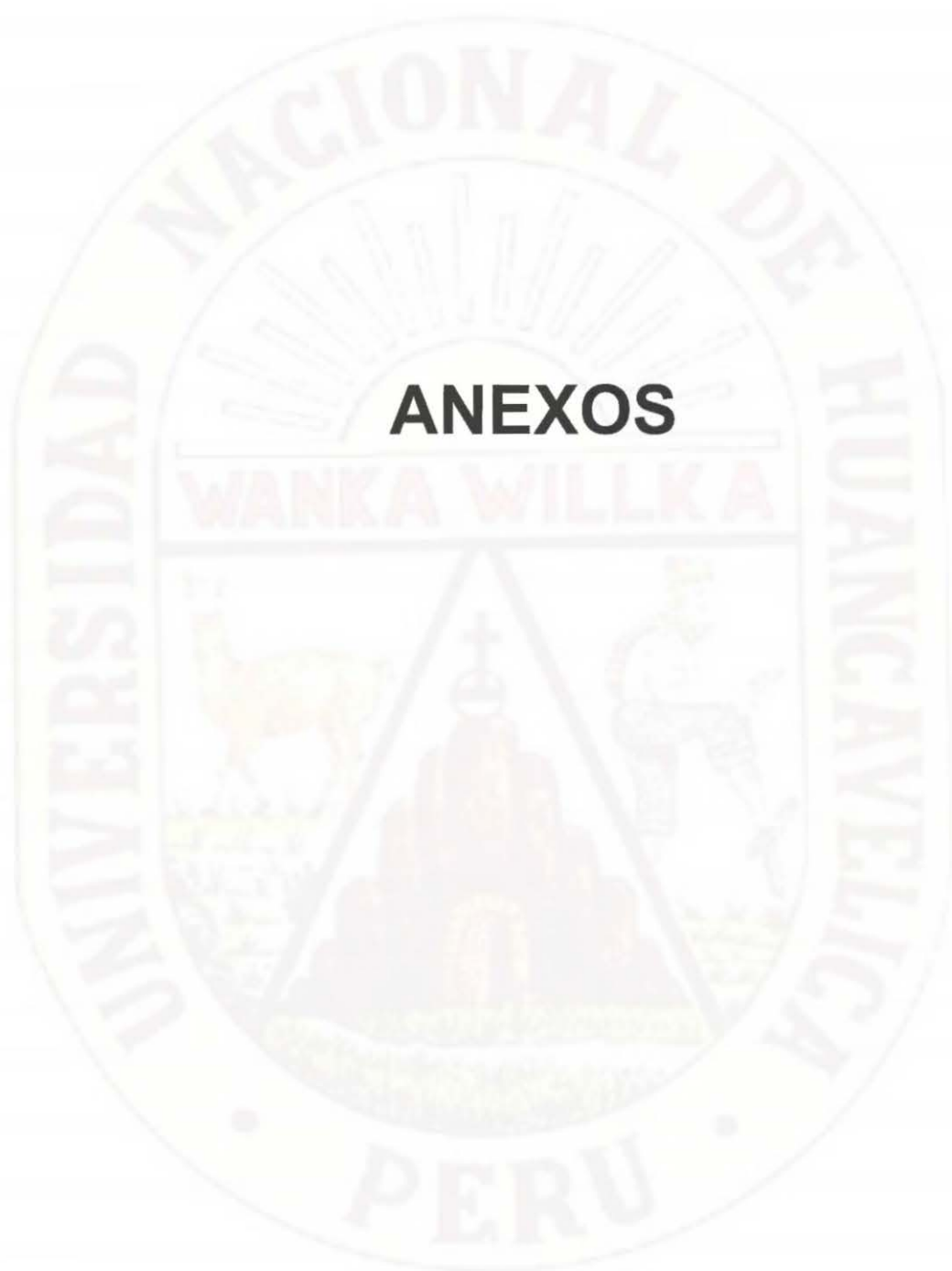
RECOMENDACIONES

1. Recomiendo la elaboración de un Sistema de Información Administrativo que permita conducir los diferentes procedimientos, procesos y sub procesos en sus diferentes fases conducentes para las Adquisiciones de bienes, servicios y obras de las contrataciones públicas enmarcadas en la ley, con la finalidad que exista uniformidad de criterios que garanticen el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
2. Se recomienda implementar una Unidad Administrativa dependiente directamente de la gerencia de la municipalidad para que realice labores técnicas de monitoreo y control de calidad de los diferentes expedientes de contratación de los procesos de Adquisiciones de bienes, servicios y obras desarrollados al interior de la Oficina de Abastecimiento, filtrando errores para corregir las deficiencias en la formulación de los requerimientos técnicos mínimos y expedientes técnicos.
3. Debido al nivel de riesgo de control interno de las contrataciones públicas se recomienda solicitar al Órgano de Control Interno la elaboración y propuesta de una directiva que conduzca los procedimientos, los periodos, la evaluación y el monitoreo de los controles previo y posterior que debe desarrollarse al interior de la Oficina de Abastecimiento.
4. Se recomienda la actualización de los principales instrumentos de gestión que conducen los diferentes procesos y sub procesos de contrataciones públicas, toda vez se guarden coherencia con la actualidad normativa (nueva ley de contrataciones con el estado), debido a que existe en algunos casos duplicidad de funciones y en otra falta de personal técnico.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Argandoña, M. (2010). *Control Interno y Administración de Riesgos en la Gestión Pública*. Lima-Perú: Lumbreras.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Pearson.
- Bernaola, X. (2008). *Estudio del control interno y el componente gestión*. Obtenido de www.cemla.org/pde/pub-di-aud-cg.pdf
- Bunge, M. (2002). *La Investigación Científica*. Mexico D.F.: McGraw Hill.
- Carrasco, S. (2001). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Chavez, R. (2005). *Proyecto Transparencia de Contrataciones Estatales*. Perú: San Marcos.
- Comadira, J. (2000). *la Licitacion Pública de Palma*. Buenos Aires: Tenduz.
- Contraloría General de la República. (1998). *Manual de Auditoria Gubernamental y guía del auditado*. Lima: Lumbreras.
- Cordova, I. (2010). *Estadística Aplicada a la Investigación*. Lima: San Marcos.
- Dirección Técnica del OSCE. (2009). Pronunciamiento N° 013 2009-DTN. Lima: Sallo.
- Dromi, R. (2004, pg 171). *Derecho administrativo*. Argentina.
- Escuela de Gerencia Integral. (2002). *Marketing Consuleros*. Piura-Peru: Sallo.
- Gomero, G. (1997). *proceso de la investigacion científica*. Lima - Perú: Fakir Editores.
- Gomero, G., & Moreno, J. (1997). *Proceso de la Investigación Científica*. Lima - Perú: Fakir Editores.
- Hernández, V. (2001). *complejidad del Estado y las contrataciones Administrativas*. Lima: Universidad Católica.
- Hoces, Z. (1996). *Elaboración del Proyecto de Investigación Científica*. Huancavelica: Uiversitaria.
- Huerta, M. (2006). *Cambio politico y Gobernabilidad*.
- Kerlinger, F. (2008). *Investigación del comportamiento*. Mexico D.F.: McGraw Hill.
- Koprinarov. (2005). *Metodologia para gestionar riesgos empresariales*. España: Gamo.
- Mendez, R. (2001). *Investigación: Fundamentos y metodología*. Mexico D.F.: Pearson.
- OSCE. (2009). *La Dirección de Supervicio, Fiscalización y Estudio*.

- Perú Contrata. (2009). *promoviendo la contratación estatal*. Obtenido de www.perucontrata.com.p/listado_noticias.php
- Polit, D. (2005). *Métodos de investigación*. Mexico D.F.: Pearson.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2012). *Modernización y Reforma del Estado Peruano*. Obtenido de www.pcm.gob.pe/informacióngral/sgp/sgp.pmde.htm
- Rodríguez, M., & Guerra, R. (2009). *Modelo de identificación de riesgos de control interno*. Obtenido de <http://www.eumen.net/ce/2009a/>
- Sanchez, C. (1998). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Lumbreras.
- Veritas, B. (2009). *Logística Integral*. España: Fundación Confemetal.
- Veritas, B. (2009). *Logística Integral*. España: Confemetal.
- Whittington, P. (2005). *Administración de Riesgos*. Obtenido de www.netconsul.com/riesgos/administración.pdf
- Zamora, M. (2006). *Estadística Descriptiva*. Lima: San Marcos.
- Zarlanga, C. (2002). *Los indicadores de desempeño del Sector Público*. Obtenido de [www.iaia.org.ar/revistas/elauditorinterno/02/artículo 3.html](http://www.iaia.org.ar/revistas/elauditorinterno/02/artículo%203.html)
- Zorrilla Arena, S. (1992). *Guía para elaborar la Tesis*. Mc Graw Hill.



ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
TÍTULO : "LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA: 2014"						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Problema General ¿Cuál es el nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014? Problemas Específicos ¿Cuál es el nivel de riesgo, en el tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014? ¿Cuál es el nivel de riesgo por ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014?	Objetivo general Determinar el nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014. Objetivos Específicos • Determinar el nivel de riesgo, en el tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014. • Determinar el nivel de riesgo por ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014.	Hipótesis general El nivel de riesgo de control interno recurrente en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2014 es medio. Hipótesis secundarios • El tiempo que demora el desarrollo de las fases de contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014, genera riesgos de nivel medio. • La ineficiencia en las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014 genera riesgos de nivel medio.	UNIVARIABLE (riesgos de control interno) • Tiempo que demoras el desarrollo de los procesos de selección • Disertación de procesos de selección • Nulidad de procesos de selección • Número de procesos que no cumplieron los principios de contrataciones • Número de procesos con comités conformados sin apego a la Ley • Número de procesos con deficiencias en especificaciones técnicas • Número de procesos con deficiencias en el planteamiento de los factores de evaluación	TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada NIVEL DE INVESTIGACIÓN • Descriptivo MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN • Científico • Analítico • Inductivo • Deductivo. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental – transversal-descriptivo M₁ M₂ M₃ M₄ M₅ O₁ O₂ O₃ O₄ O₅ M₁ a M₅ = muestras seleccionadas O₁ a O₅ = observaciones aplicadas	Población Es la totalidad de procesos de selección realizadas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica del año al 2014. Muestra estará conformado por 70 expedientes de contratación entre LP, ADP y ADS Muestreo • no probabilístico: intencional o selectivo	Técnica de recopilación de datos. Revisión documental Se obtendrá de los archivos de los expedientes de contratación. Revisión virtual La información se obtendrá del SEACE, SIAF, SAGÚ. Técnica de procesamiento de datos. ESTADÍSTICO Instrumentos de recolección de datos. • Ficha de observación • ficha o formularios de información. • entrevista.

FICHA DE EVALUACION TECNICA N° 001

la presente ficha de evaluacion tecnica es de uso exclusivo para la muestra del proyecto de investigacion cientifica "riesgos de control interno en las contratacion de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica: 2014" por ello se recomienda rellenar conforme a los datos requeridos en cada casilla con la consignacion designada.

ITEN	TIPO	N° PR	DESCRIPCION	MODO	DEMORA EN DÍAS CALENDARIZADOS DESDE EL REQUERIMIENTO HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
					FECHA DE REQUERIMIENTO	FECHA DE CONTRATO	DEMORA	PLAZO MAX LEY	EXCESO TIEMPO

FICHA DE EVALUACION TECNICA N° 002

la presente ficha de evaluacion tecnica es de uso exclusivo para la muestra del proyecto de investigacion cientifica "riesgos de control interno en las contratacion de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica: 2014" por ello se recomienda rellenar conforme a los datos requeridos en cada casilla con la consignacion designada.

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO				PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO							
01	PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO			05	RAZONABILIDAD						
02	MORALIDAD			06	EFICIENCIA						
03	LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA			07	PUBLICIDAD						
04	IMPARCIALIDAD			08	TRANSPARENCIA						

N°	TIPO	NOMBRE DEL PROCESO	APLICACION DE PRINCIPIOS (✓ ; X)								CUMPLE PRINCIPIO (SI ; NO)	DETALLE DE INCUMPLIMIENTO
			01	02	03	04	05	06	07	08		

FICHA DE EVALUACION TECNICA N° 003

la presente ficha de evaluación técnica es de uso exclusivo para la muestra del proyecto de investigación científica "riesgos de control interno en las contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica: 2014" por ello se recomienda rellenar conforme a los datos requeridos en cada casilla con la consignación designada.

TITULARIDAD DE LOS MIEMBROS													
01	PRESIDENTE TITULAR												
02	PRIMER MIEMBRO TITULAR												
03	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR												
04	PRESIDENTE SUPLENTE												
05	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE												
06	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE												
N°	TIPO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE COMITÉ MARCA (X)		TITULARIDAD DE MIEMBRO (N°)			INTEGRANTES (SI ; NO)				SEGUN LEY? (SI ; NO)	OBSERVACION
			ESPECIAL (AD HOC)	ESPECIAL PERMANENTE	1RO	2DO	3RO	MIEMBRO OEC	AREA USUARIA	EXPERTO INDEPENDIENTE	CERTIFICADO OSCE		

FICHA DE EVALUACION TECNICA N° 004

la presente ficha de evaluación técnica es de uso exclusivo para la muestra del proyecto de investigación científica "riesgos de control interno en las contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica: 2014" por ello se recomienda rellenar conforme a los datos requeridos en cada casilla con la consignación designada.

N°	TIPO	NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CRITERIO DE EVALUACION										FORMULACION (BIEN ; MAL)
				BIENES					SERVICIOS EN GENERAL					
									CONSULTORIA					
				GARANTIA COMERCIAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLIMIENTO DEL POSTOR	MEJORA A LAS CARACTERISTICAS	PERSONAL PROPUESTO	OTROS FACTORES		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del juez :
.....
- 1.2 Cargo e institución donde labora :
.....
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado :
.....
- 1.4 Autor (es) del instrumento :
.....

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)					
	A	B	C	D	E

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = \underline{\hspace{2cm}}$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORIA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00 – 0,60]
Observado	<0,60 – 0,70]
Aprobado	<0,70 – 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Lugar.....
Huancavelica.....de.....del 20.....

Firma del juez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 292-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 18 de Diciembre del 2015

VISTO:

Hoja de Trámite del Decanato N° 3493 de fecha 15-12-2015, El Oficio N°889-2015-EPC-DFCE/UNH de fecha 15-12-15 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Informe N°030-2015-AI-EPC-FCE/UNH de fecha 11-12-2015 y la solicitud presentado por el Bachiller **HEMERZON GOMEZ CONDOR**, pidiendo designación de Docente Asesor y Miembros Jurados para el Proyecto de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

Que con la resolución de Consejo de Facultad N° 049-2015-FCE-R-UNH de fecha 02-09-2015 se Aprobó el Plan de trabajo y Reglamento del **"V CURSO DE TITULACIÓN POR TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR al Mg. Magno Francisco FLORES PALOMINO, como Asesor del Proyecto de Investigación Científica Titulado: **"LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA: 2014"**, presentado por el Bachiller **HEMERZON GOMEZ CONDOR**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 292-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 18 de Diciembre del 2015

ARTÍCULO 2° DESIGNAR a los miembros Jurados del Proyecto de Investigación titulado: **“LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA: 2014”**, presentado por el bachiller **HEMERZON GOMEZ CONDOR**; a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO | PRESIDENTE |
| • Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ | SECRETARIO |
| CPCC. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO | VOCAL |
| CPCC. Luis Vicente TORRES ALVA | SUPLENTE |

ARTÍCULO 3° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



DR. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO



LIC. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
EPC.
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCATELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 058-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 08 de Marzo del 2016.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 029-2016-SD-FCE-R-UNH de fecha 08-03-2016, Oficio N°056-2016-EAPC-DFCE/UNH de fecha 29-02-2016, Informe N° 001-2016-LFBS-PJCPT-EPC-FCE/UNH de fecha 25-01-2016, emitido por el docente asesor y miembros jurados pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por **HEMERZON GOMEZ CONDOR**; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 con resolución N° 001-2014-AE-UNH de fecha 18-12-2014; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernamental, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinario del día 08-03-16;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR el Proyecto de Investigación Científica titulado: **"LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCATELICA: 2014"** presentado por **HEMERZON GOMEZ CONDOR**.

ARTÍCULO 2° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese"



DR. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO

C.c.
DFEC.
INTERESADOS



LIC. ADM. GUIDO AMADEO FIERRO SILVA
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0581-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 04 de Agosto del 2016.

VISTO:

Hoja de Trámite del Decanato N° 1878 de fecha 03-08-2016; Oficio N° 488-2016-EPC-DFCE/UNH de fecha 27-07-16, Informe N° 12-2016-MFFP-EPC-FCE/UNH de fecha 21-07-2016; presentado por el bachiller **HEMERZON GOMEZ CONDOR**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado para la revisión del informe final de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 12-2016-MFFP-EPC-FCE/UNH de fecha 21-07-2016, emitido por el docente asesor **MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO** donde emite el resultado final de **APROBACIÓN** de la Tesis Titulado: **"LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA: 2014"** presentado por el bachiller **HEMERZON GOMEZ CONDOR**; para optar el Título Profesional de Contador Público.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0581-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 04 de Agosto del 2016

En uso de las atribuciones establecida por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión del informe final de la tesis Titulado: **"LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA: 2014"** presentado por el bachiller **HEMERZON GOMEZ CONDOR** para optar el Título Profesional de Contador Público; a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO | Presidente |
| • Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ | Secretario |
| • CPCC. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO | Vocal |
| • CPCC. Vicente Luis TORRES ALVA | Suplente |

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



DE CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO



CPCC. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFCE.
Interesado
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0640-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 23 de Agosto del 2016

VISTO:

Hoja de Tramite N° 2084 de fecha 22-08-2016, Solicitud S/N. presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **HEMERZON GOMEZ CONDOR**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 532-2016-EPC-DFCE/UNH de fecha 22-08-2016, Informe N° 003-2016-JT-LBS-FCE-UNH de fecha 17-08-2016, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado **"LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA: 2014"** dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Via Tesis titulada: **"LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA: 2014"** presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **GOMEZ CONDOR HEMERZON** para el día Jueves 01 de Setiembre del 2016 a horas 3:00 p.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0640-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 23 de Agosto del 2016

ARTICULO 2° **ENCARGAR** al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO



OPCC Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFCE.
JURADOS
ARCHIVOS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS...01... DÍAS DEL MES DE...Septiembre... DEL AÑO 2016, A HORAS...3:00 PM..., SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Mg. Lorenzo Fidel BERNARDO SABUCO

SECRETARIO: Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ

VOCAL: C.pco. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO

RATIFICADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N°
0581-2016-FCE-R-UNH; DEL, INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
TITULADO:

"LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABUELA: 2014"

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): HEMERZON GOMEZ CONDOR

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIACIÓN DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: HEMERZON GOMEZ CONDOR

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILLER: _____

PRESIDENTE: _____

SECRETARIO: _____

VOCAL: _____

RESULTADO FINAL: _____

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

46278551



En la ciudad de Huancavelica, a Veinticuatro

diez de Julio del dos mil

Castore Yo Lic. Alejandro Rodrigo

Quilce Castro, Secretario General de la

Universidad Nacional de Huancavelica, en aplicación

del Art. 15 de la Ley N° 2733,

AUTENTICO la escritura del presente año, denominado:

Acta de sustentaciones de tesis
para optar el título de Contador Público N° II
de EAP Contabilidad

que consta

de 400 folios, de los

cuales otorga el sello de 165-2014 libro

queda registrado bajo el número 165-2014 en

mi registro cronológico respectivo correspondiente al

presente año, de todo lo que doy fe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCavelica
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL
DE LA ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
HUANCavelica

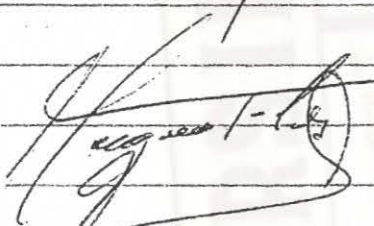
Alejandro Rodrigo Quilce Castro
Lic. Alejandro Rodrigo Quilce Castro
SECRETARIO GENERAL

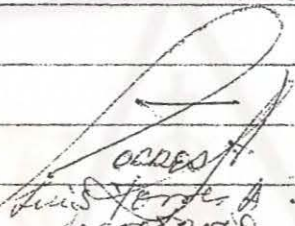


Bachiller y al público asistente a desalojar la sala con la finalidad de dar inicio a la deliberación de la calificación correspondiente, al finalizar este debate y análisis del Jurado se procede a dar el veredicto de manera independiente de la siguiente manera:

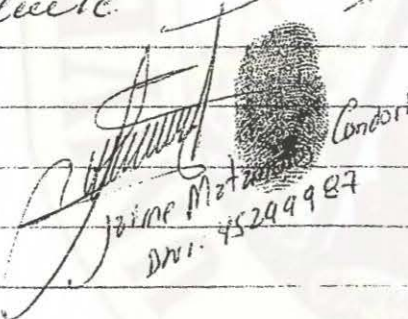
Mg. Magno Francisco Flores Palomino	APROBADO
Cpcc. Vicente Luis Torres ALVA	APROBADO
Cpcc. Andres Jesus RAMIREZ LAURENTE	APROBADO

Siendo el resultado final APROBADO por unanimidad. Culminado esta etapa y habiendo consolidado la calificación termina este proceso a horas 11:55 am del mismo día, procediendo a firmar el presente acta en señal de su conformidad.


Presidente


Secretario


Cpcc


Jaime Motazon Condori
DNI: 45299987

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO DEL BACHILLER. HEMERZON GOMEZ CONDOR

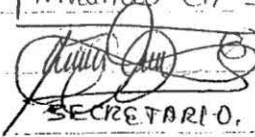
la ciudad de Huancavelica, Universidad Nacional de Huancavelica, Aula
de la Escuela Profesional de Contabilidad siendo las 3:00pm del
jueves 01 de Setiembre del presente año en el marco de la Resolución
640-2016-FCE-R-UNH se da inicio a la Sustentación de la tesis
ida "LOS RIESGOS DE CONTROL INTERNO EN LAS CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABUELICA: 2014" por el Bachi

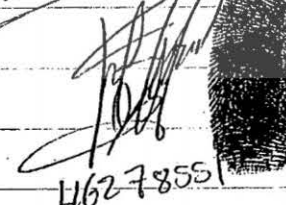
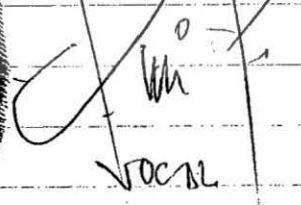


Herr GOMEZ CONDOR HEMERSON; Siendo los Jurados en este proceso: Mg. Lorenzo Fidel Bernaldo Sabuco (Presidente), Dra. Kenia Aguirre Vilchez (Secretario), CPCC Rusbel Freddy Ramos Serrano (Vocal), en el marco de la Resolución N° 0581-2016-FCE-R-UNH, el Presidente del jurado calificador da inicio al proceso dando auvencia al Secretario del jurado dar lectura de las Resoluciones que formalizan el proceso de sustentación, a si mismo luego de la lectura se da inicio al proceso de sustentación por el bachiller, para tal fin el Presidente hace incapie al tiempo que deberá durar este proceso según el reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, culminado esta primera fase el Presidente solicita al Bachiller quien realizó la sustentación, público presente dejar los recintos del aula magna de la Escuela profesional de Contabilidad para dar inicio a la segunda fase, obviamente antes de este acto el jurado calificador deberá realizar los interrogantes referidos al proceso de sustentación, dando inicio el Vocal del jurado calificador (cpcc. Rusbel Freddy Ramos Serrano), seguramente el secretario del jurado calificador (Dra. Kenia Aguirre Vilchez), culminando el Presidente del Jurado calificador (Mg. Lorenzo fidel Bernaldo sabuco), culminado este proceso el Presidente invita dejar los recintos del aula magna al público y al sustentante para que se realice el proceso de deliberación por parte del jurado calificador, luego de este hecho el jurado llega a la siguiente conclusión:

Mg. Lorenzo Fidel BERNALDO SABUCO (PRESIDENTE) - APROBADO
Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ (SECRETARIO) APROBADO
CPCC. Rusbel Freddy RAMOS SERRANO (VOCAL) - APROBADO

Siendo el RESULTADO FINAL APROBADO POR UNANIMIDAD
Se culmina el proceso a horas 5:00 p.m del día Jueves 01 de Setiembre
Firmando en señal de conformidad.


SECRETARIO.


4627855

VOCAL